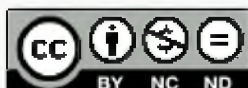


**Bovo, Marcos Hernán**

**Desarrollo humano en la ciudad  
de Villa María, gobernanza  
municipal y empoderamiento  
de la sociedad civil:  
participación vecinal en el Plan  
Trienal Participativo (PTP)**

**Tesis para la obtención del título de posgrado de  
Magister en Gestión Política**

Documento disponible para su consulta y descarga en **Biblioteca Digital - Producción Académica**, repositorio institucional de la **Universidad Católica de Córdoba**, gestionado por el **Sistema de Bibliotecas de la UCC**.



Esta obra está bajo licencia 2.5 de Creative Commons Argentina.

Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 2.5



UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DE CÓRDOBA  

---

*Universidad Jesuita*

---

FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y  
RELACIONES INTERNACIONALES

MAESTRÍA EN GESTIÓN POLÍTICA  
VIII COHORTE

**Desarrollo humano en la ciudad de Villa María, gobernanza municipal y empoderamiento de la sociedad civil. Participación vecinal en el Plan Trienal Participativo (PTP).**

**Maestrando:** Lic. Marcos Hernán BOVO

**Director:** Dr. José Emilio GRAGLIA

Junio de 2017

## INDICE

<b>I. Resumen Ejecutivo</b> .....	<b>5</b>
<b>II. Descripción del Proyecto</b> .....	<b>7</b>
<b>1. Antecedentes</b> .....	<b>7</b>
1.1 Antecedentes Nacionales .....	<b>8</b>
1.2 Antecedentes Locales.....	<b>9</b>
<b>2. Justificación</b> .....	<b>11</b>
<b>3. Marco Teórico</b> .....	<b>14</b>
3.1 Introducción Contextual .....	<b>14</b>
3.2 Democracia y Legitimidad .....	<b>15</b>
3.3 Nuevo Municipalismo .....	<b>18</b>
3.4 Desarrollo Humano .....	<b>18</b>
3.5 Gobernanza .....	<b>20</b>
3.6 Sociedad Civil y Ciudadanía .....	<b>21</b>
3.7 Participación Ciudadana .....	<b>22</b>
3.8 Empoderamiento .....	<b>23</b>
3.9 Presupuesto Participativo y/o Plan Trienal .....	<b>24</b>
3.10 Carácter Normativo .....	<b>28</b>
<b>4. Marco Institucional</b> .....	<b>30</b>
<b>5. Finalidad</b> .....	<b>35</b>
<b>6. Objetivo y/o Propósito</b> .....	<b>36</b>
<b>7. Componentes y Actividades</b> .....	<b>37</b>
1. Primer componente: Mecanismos de Participación Renovados	
2. Segundo componente: Talleres de participación vecinal abiertos y prioridades acordadas por consenso. ....	<b>39</b>
3. Tercer componente: Registro y documentación de lo definido e instrumentado. ....	<b>40</b>
<b>8. Beneficiarios</b> .....	<b>42</b>
<b>9. Localización</b> .....	<b>46</b>
<b>III. Métodos y Técnicas</b> .....	<b>48</b>
1. Perspectivas y nuevos enfoques participativos .....	<b>48</b>
1.1 Protocolos de Trabajo con UTN FRVM y UNVM .....	<b>48</b>
1.1.1 Antecedentes .....	<b>48</b>
1.1.2 Protocolo de Trabajo con UTN FRVM .....	<b>50</b>
1.1.3 Protocolo de Trabajo con UNVM .....	<b>51</b>
1.2 Buzones de Prioridades Barriales (BPB) .....	<b>52</b>
2. "Accountability", para una nueva ciudadanía .....	<b>53</b>
<b>IV. Determinación de los plazos y actividades</b> .....	<b>55</b>
<b>V. Recursos Humanos y Económicos</b> .....	<b>58</b>
1. Recursos Humanos .....	<b>58</b>
2. Recursos Económicos .....	<b>61</b>

3. Cuadro de Recursos Humanos y Económicos .....	<b>63</b>
<b>VI. Estructura de Gestión o Administración del Proyecto .....</b>	<b>65</b>
1. Estructura de la Coordinación del PTP .....	<b>66</b>
2. Funciones y Actividades .....	<b>67</b>
2.1 Funciones del Director del PTP .....	<b>68</b>
2.2 Funciones del Jefe de Programa .....	<b>68</b>
2.2.1 Funciones Personal Administrativa y Operativo ..	<b>69</b>
3. Reuniones Periódicas Conjuntas .....	<b>70</b>
<b>VII. Mecanismos de Monitoreo e Indicadores de Medición .....</b>	<b>71</b>
1. Mecanismo de Monitoreo e Indicadores de los componentes... <b>71</b>	
1.1 Mecanismos de participación vecinal renovados. ....	<b>71</b>
1.2 Talleres de participación vecinal abiertos y prioridades acordadas por consenso. ....	<b>72</b>
<b>1.3</b> Registro y documentación de los definido e instrumentado ..	<b>73</b>
2. Mecanismo e Indicadores del propósito .....	<b>75</b>
2.1 Participación ciudadana efectiva en la ciudad de Villa María en el marco del PTP .....	<b>75</b>
3. Mecanismo e Indicadores de los fines .....	<b>77</b>
3.1 Propiciar el desarrollo humano en la ciudad de Villa María, consolidando la gobernanza del Estado municipal a través del empoderamiento de la sociedad civil. ....	<b>77</b>
<b>VIII. Factores condicionantes del Proyecto .....</b>	<b>80</b>
1. Factores a nivel de las actividades y componentes. ....	<b>80</b>
1.1 Los actores públicos generan espacios de interacción dinámicos (actividad). Los vecinos utilizan los mecanismos de participación vecinal puestos a disposición (componente) .....	<b>80</b>
1.2 El gobierno local a través del DEM promueve una cultura participativa de los vecinos y actores barriales para el proceso de toma de decisiones gubernamentales (actividad). Los vecinos forman parte de los talleres de participación vecinal abiertos para fijar prioridades por consenso (componente). ....	<b>81</b>
1.3 El gobierno local crea área específica del PTP y formaliza la participación vecinal (actividad). Se pone en marcha el registro y documentación de lo definido e instrumentado(componente)..	<b>81</b>
2. Factores a nivel del propósito .....	<b>82</b>
2.1 La participación ciudadana se efectiviza en la ciudad de Villa María en el marco del PTP. ....	<b>82</b>
3. Factores a nivel de los fines. ....	<b>83</b>
3.1 Se promueven condiciones necesarias que garantizan el desarrollo humano en Villa María consolidando la gobernanza municipal y empoderando a la sociedad. ....	<b>83</b>

<b>IX. Consideraciones Finales .....</b>	<b>84</b>
<b>X. Abreviaturas y Siglas .....</b>	<b>87</b>
<b>XI. Bibliografía .....</b>	<b>88</b>
<b>XII. Anexos .....</b>	<b>91</b>

## I. RESUMEN EJECUTIVO

El proyecto "**Desarrollo humano en la ciudad de Villa María, gobernanza municipal y empoderamiento de la sociedad civil. Participación vecinal en el Plan Trienal Participativo (PTP)**" tiene como **objetivo consolidar espacios de participación vecinal** tendientes a integrar nuevos actores sociales en los procesos decisorios sobre políticas públicas locales.

La realización del mismo se enmarca institucionalmente en el **Municipio de la ciudad de Villa María (Córdoba)** y es de aplicación paulatina en las siete regiones descentralizadas: **Muni Cerca**, iniciando con la instrumentación del PTP en el Centro de Participación Vecinal y Descentralización de Servicios **Nº 3** que comprende los barrios: San Martín, Malvinas Argentinas y Bello Horizonte.

A los efectos de cumplir con el **propósito** y lograr una **efectiva participación ciudadana** se trabajará en renovar, modificar y/o crear **nuevos mecanismos participativos**. Para ello, y valiéndose de la historia relacional de articulación y cooperación con las universidades nacionales con asiento en la localidad se utilizará, por un lado, un marco académico con técnicas metodológicas para la convocatoria a los espacios de expresión físicos. En los mismos, los vecinos podrán participar en talleres bajo técnicas de animación socio cultural.

Por otro lado, el aporte de profesionales en ingeniería y sistemas informáticos posibilitará ampliar las opciones de opinión por medio de aplicaciones y soportes digitales web. De un modo tradicional se dispondrán buzones de sugerencias en instituciones del sector, distribuidas equitativamente para indicar las prioridades barriales (BPB), iniciativa dada mediante papeletas manuscritas.

Todo ello será sistematizado y contará con un seguimiento de lo abordado en cada taller, demanda expresada por medio de BPB o reclamos surgidos por el uso de aplicaciones web, con devolución de respuesta a los vecinos.

Para la realización de este proyecto **deberá crearse la dirección de PTP** en la estructura organizativa municipal (organigrama) de directa dependencia del DEM, la misma instrumentará un registro de control, comunicación y rendición de

cuentas de lo consensuado y aprobado entre los ciudadanos y el gobierno, y de lo actuado por parte del Estado en relación a lo fijado.

La puesta en marcha y ejecución del PTP cuenta con un presupuesto de seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho pesos (\$ 655.498). Este monto formará parte de la partida presupuestaria correspondiente a la Dirección del PTP y contempla las afectaciones en recursos humanos, técnicos, operativos y de logística. La aplicación del gasto será a lo largo de 10 meses con imputaciones mensuales, y otras de carácter específicas.

Una vez instrumentado el proyecto se prevé que: a) - se eleve la participación en un 15% sobre la base promedio de la edición anterior del Presupuesto Participativo para vecinos en general y un 20% para actores vecinales que representan a las instituciones del barrio, b) – ese crecimiento participativo también se extienda a otros ámbitos decisorios, c) – las políticas públicas y acciones de gobierno se correspondan con las expectativas de los vecinos, d) – un crecimiento en la credibilidad ciudadana sobre las instituciones de gobierno (local). Lo actuado permitirá proyectarlo a la segunda región descentralizada: Muni Cerca Nº 1, abarcando a los barrios San Nicolás y Nicolás Avellaneda, generando un aumento de los procesos de empoderamiento de la sociedad civil, de la gobernanza municipal y dando impulso del desarrollo humano de la ciudad de Villa María.

## II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### 1. ANTECEDENTES

Todo gobierno como responsable de administrar el Estado, en cualquiera de sus estamentos, tiene la obligación de ejecutar proyectos y actividades para satisfacer las necesidades de la sociedad. En ese marco, el desarrollo de las políticas públicas involucra de manera directa al Estado, responsable principal de las mismas y a los ciudadanos primeros destinatarios.

Ese correlato debe atender a los requerimientos de los vecinos buscando de la política pública "la satisfacción social y la aprobación ciudadana" (Aguilar Villanueva, 2011: 53-55), para ello es necesario la instrumentación de canales institucionales y comunicacionales.

En América Latina surgió una experiencia sobre el involucramiento de los ciudadanos en los procesos de participación gubernamental que se llamó Presupuesto Participativo. Precisamente, en 1989 en la ciudad de Porto Alegre (Brasil) se llevó a cabo la primera experiencia a nivel mundial de presupuesto participativo<sup>1</sup>.

Cabe decir, y remontándonos a los orígenes, que sobre finales de la década del '70 y principios del '80 movidos por un espíritu activista sectores sociales y políticos que se manifestaban rebeldes a la dictadura militar enarbolaron las banderas de la lucha por sus derechos. Esos grupos, al retomar la democracia bregaron por una participación popular para la gestión de los recursos públicos.

"Los procesos de redemocratización producidos en Latinoamérica a partir de años '80 con ciertas dificultades socio – económicas, comenzaron a mostrar prácticas concretas de democracia directa que despertaron un creciente interés en muchos

---

<sup>1</sup> Porto Alegre, es la ciudad capital del Estado Río Grande do Sul (Brasil) y los significativos resultados alcanzados tras la puesta en marcha del Presupuesto Participativo le valió el reconocimiento del Comité Técnico de la Organización para las Naciones Unidas (ONU) como una de las cuarenta y dos mejores experiencias de gestión urbana del mundo (Goldfrank, 2006).



estudiosos y analistas políticos. En un primer momento estas nuevas formas democráticas fueron desarrolladas e implementadas por fuerzas políticas y coaliciones de izquierda diversa o plural” (Abascal, 2004:2).

Esta propuesta de deliberación ciudadana que resurge con los movimientos sociales se expresaba a través de Consejos Populares que tenían que ver con las luchas locales que llevaban adelante. Estas instancias decantaron en un “[...] proyecto de ley sobre la participación del pueblo en el gobierno”. (Echavarría y Pastor Moyano, 2007). La demanda fue atendida por el Partido de la Trabajadores (PT) que dio paso a la **experiencia del Presupuesto Participativo (PP)** y la convirtió en “[...] uno de los principales aspectos de su forma de gobernar.” (Pires, 1999: 4).

## 1.1 ANTECEDENTES NACIONALES

En la República Argentina el Presupuesto Participativo comienza a aplicarse también tras graves conflictos económicos, políticos y sociales, suscitados hacia fin de 2001, en el contexto de una profunda crisis de representación dirigenal en el plano político – gubernamental. La instrumentación del programa buscaba legitimar las decisiones de las autoridades.

Es así que surge la primera experiencia del Presupuesto Participativo en Argentina en el Municipio de Rosario (Provincia de Santa Fe) en el año 2002. Además, es de notar, que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires impulsa de manera simultánea a Rosario esta práctica, aunque a poco de iniciarse se diluye (Martínez y Arena, 2013:21).

Al cabo de los diez primeros años de incursión de esta experiencia en Argentina 48 Municipios ubicados en 13 Provincias se habían sumando a la implementación de esta política pública, realizándolo de acuerdo a su realidad geográfica, histórica, social, poblacional, cultural, política y/o normativa. Entre ellas podemos mencionar a las ciudades de: Rafaela, La Plata, San Carlos de Bariloche, Morón, Bella Vista, La Matanza, Las Heras, Neuquén, Esteban Echeverría, Berisso, Reconquista, Santa Fe, Comodoro Rivadavia, entre otras.

Además, las localidades cordobesas de Villa María, Villa Carlos Paz, Córdoba Capital y Unquillo con una modalidad de presupuesto participativo destinado a la expresión de los jóvenes.

## **1.2 ANTECEDENTES LOCALES**

El Municipio de Villa María comenzó a gestar este programa hacia fines del año 2007 con la puesta en marcha de la llamada descentralización territorial. En ese sentido, zonificó la ciudad y agrupó barrios para que los vecinos puedan realizar trámites administrativos y participar de diferentes actividades municipales cerca de sus domicilios. Las sedes de estos centros de participación vecinal se denominaron: Muni Cerca.

En el año 2008 el Poder Ejecutivo Municipal promulgó la Ordenanza N°5988<sup>2</sup> que creó los Consejos Barriales y establece la puesta en marcha del Presupuesto Participativo.

Cabe decir, que los Consejos Barriales están integrados por los representantes de todas las instituciones del barrio y hasta diez (10) vecinos que no formando parte de ninguna entidad barrial son referentes comunitarios y con reconocida incidencia en el territorio. Estos ámbitos son concebidos como espacios de participación y gestión conjunta entre los vecinos, referentes comunitarios y el gobierno municipal para la fijación de prioridades y planificación de acciones.

"El Consejo Barrial, coordinará, conjuntamente con las autoridades de cada Muni Cerca y/o equipos técnicos municipales designados para tal fin por el Departamento Ejecutivo Municipal el proceso de Presupuesto Participativo que se implemente en la ciudad de Villa María a los efectos de determinar prioridades en cada barrio". Artículo 7° de la citada norma.

En esa línea Corina Echavarría, investigadora de la temática sostiene que las experiencias argentinas de participación ciudadana en el PP no contemplan la constitución de un Consejo a nivel de ciudad, las deliberaciones se mantienen a

---

<sup>2</sup> Aprobada el 31 de Julio de 2008 en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Villa María.

nivel zonal y/o barrial (Echavarría, 2014) por lo que inferimos este programa responde a atender lo particular y local de acuerdo a la realidad inmediata del ciudadano.

De lo expresado se desprende que la participación ciudadana y el involucramiento de los vecinos son claves en el proceso de empoderamiento porque a la vez consolida la gobernanza municipal y por consiguiente propiciará mejores oportunidades de desarrollo.

Por ello resulta significativo destacar tanto a los vecinos involucrados en el PP como los recursos asignados por los municipios y el cumplimiento de lo acordado en el marco del citado programa.

En el caso de Villa María y de acuerdo a los datos propiciados por el Municipio, en el año 2013 participó el 1.37% del total de la población mayor de 18 años y asignó el 2% de su presupuesto a la modalidad participativa, ubicándose en el promedio medio de las experiencias del País en ambas variables.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Datos relevados por el Programa Nacional de Presupuesto Participativo dependiente de la Secretaría de Relaciones Parlamentarias de la Jefatura de Gabinetes de Ministros de la Nación (abril 2013).

La sistematización de experiencias realizadas en la República Argentina sobre la base de 48 Municipios estableció que el PP concentra del 0.1 al 7% del total de los recursos de los municipios, distribuyéndose de la siguiente manera: el 48% de los casos asigna hasta el 1.5% de su presupuesto, en tanto que el 28% dispone entre el 1,5 y 3% de las partidas presupuestarias comunales y un 24% establece entre un 3 y 7% del total de recursos.

Con respecto a la participación, siguiendo con la misma base muestral, en el PP, en la etapa de elección de proyectos en el 45% de los casos es en el 0.1 y 1 % de la población, el 16% entre el 1 y 2% de los habitantes y el 39% restante entre el 2 y 8,3%.

## 2. JUSTIFICACIÓN

Entendemos prioritario que los procesos de participación democrática creados a tal fin se vean fortalecidos y que las políticas públicas y acciones del gobierno establezcan una empatía con las expectativas de la ciudadanía a partir del diálogo y el consenso alcanzado en los espacios públicos.

Visto que existe una decisión política por parte del gobierno municipal, materializada a través de la descentralización territorial en primer término y del PTP luego, para generar ámbitos de participación vecinal en las definiciones de la cosa pública, no sólo en lo relacionado a materia de fijación en el presupuesto general sino también en ámbitos de consultas y formulación de iniciativas como Observatorios temáticos, Consejos de Adultos Mayores o de la Discapacidad, Parlamento Infantil, Comisión de Estudiantes Secundarios, entre otros, este proyecto está orientado a contribuir en perfeccionar esa participación para promover desarrollo humano de los ciudadanos villamarienses.

De acuerdo a datos que se desprenden del programa Presupuesto Participativo que viene aplicándose desde el año 2008, el índice de involucramiento ciudadano es considerado bajo. En el año 2013 se registró una participación cívica del 1.37%<sup>4</sup> del total de la población de la ciudad de Villa María registrada en 80.006 habitantes de acuerdo al censo nacional de las personas realizado en el año 2010. En tanto podemos analizar que la experiencia del presupuesto participativo de Rosario durante el mismo período registró un 7.28% de participación ciudadana.

La participación ciudadana en Argentina, bajo modalidad del PP se establecen en un nivel barrial, no llegan a constituirse ámbito de debate y deliberaciones a nivel ciudad. Las convocatorias son aun espacio físico en la región próxima donde reside el ciudadano para expresarse en las llamadas "Asambleas", y la mayoría de los Municipios en la República Argentina trabajan con modalidades de participación ciudadana similares (se identifican ideas, propuestas y problemas: diagnóstico y se eligen representantes vecinales para elaborar el proyecto)

---

<sup>4</sup> Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la secretaría de Economía y Finanzas del Municipio de Villa María (2014).

intentando resolver problemas de lo inmediato con un presupuesto que habitualmente es escaso. En promedio, los Municipios no destinan más del 2% de su presupuesto general a la experiencia participativa, excepto casos como Rafaela o La Plata que superan el 8%.

Nuestro proyecto de intervención promueve estimular la búsqueda de más herramientas y nuevos mecanismos de participación e innovando en los mismos para que la participación se vea incrementada optimizando los espacios creados por parte del Gobierno.

En ese sentido, los vecinos cuentan con ámbitos para la expresión y planificación no sólo atendiendo la demanda inmediata como lo es el **Presupuesto Participativo** sino también con la mirada puesta a mediano y largo plazo a través de la planificación del **Plan Trienal Participativo** (que incluye al PP). Además, el programa refiere a inversiones sin un monto específico de antelación lo que habilita la formulación de proyectos específicos para cada realidad.

En ese sentido, se propone que el gobierno local trabaje en un doble sentido: tanto interno como externo:

***Acciones de carácter interno:***

- Consustanciar a cada uno de los funcionarios en el proyecto para un trabajo inter-áreas de modo transversal a la estructura orgánica.
- Fortalecer los mecanismos de participación dados en los Muni Cerca

***Acciones de carácter externo:***

- Estimular la participación de los vecinos a través de sus centros vecinales y/o Muni Cerca.
- Innovar en las herramientas de participación ciudadana.
- Propiciar la utilización de las nuevas tecnologías para la interacción ciudadanos – gobierno.
- Sistematizar mecanismos de rendición de cuentas permanentes.
- Evitar el uso político proselitista de los espacios.

En la actualidad existen diversos mecanismos de interacción social, no sólo los tradicionales y de participación física, sino también los facilitados por las nuevas tecnologías de la información y comunicación (NTIC´s), éstos se constituyen en una oportunidad para facilitar las decisiones gubernamentales: de la que los vecinos se nutran para opinar, fijar prioridades y consensuar una decisión con el gobierno y su entorno barrial próximo.

Conforme al Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010 un 68% de la población joven (20 a 29 años) utilizan computadoras y un 51% de la población entre 30 y 59 años. Ello permite inferir que la utilización de herramientas como sitios web, blog, redes sociales, entre otros presenta un importante potencial, para llegar en mayor medida a personas jóvenes.

Sumado a ello, la densidad demográfica de Villa María, su organización territorial por regiones (Muni Cerca), la apertura del municipio a un nuevo tipo de cultura organizacional rompiendo con la tradicional burocrática y desafiando la resistencia al cambio, se presenta este espacio como una oportunidad de desarrollo.

Todo esto enmarcado en el objetivo de acrecentar el índice participativo, que si bien como ya se dijo en el inicio de este trabajo, Villa María se encuentra en el promedio medio nacional, dista considerablemente de la participación dada en el municipio de Rafaela de características similares al de Villa María.

Comunicar e informar sobre el desarrollo del proceso del PP en el territorio no es garantía de participación, pero si una condición necesaria para lograrla, y aquí el diseño de estrategias de comunicación constituye un vector significativo para favorecer las condiciones de desarrollo humano, dada por la participación que empoderará a los vecinos a partir de una nueva gobernanza.

Como consecuencia del incremento en la participación en la toma de decisiones presupuestaria local, se consolidarán mecanismos de empoderamiento de los ciudadanos.

Esta acción comunitaria constituye un signo acerca del desarrollo humano que se está propiciando en Villa María.

### 3. MARCO TEÓRICO

En este apartado definiremos una serie de conceptos que permitirán aportar un marco de referencia para el análisis del tema que nos proponemos desarrollar en la ciudad de Villa María.

Asimismo, nos valdremos de otros proyectos relacionados con este abordaje y la referencialidad de expertos y teóricos nos permitirá enmarcar nuestra propuesta de trabajo.

#### 3.1 INTRODUCCIÓN CONTEXTUAL

Los países de la región latinoamericana se encuentran en un proceso de afianzamiento de una novel democracia que a lo largo de la historia particular de cada uno de ellos han alternado regímenes democráticos con dictaduras militares, interrumpiendo de manera sistemática el desarrollo económico, social y político de la vida de los pueblos.

La República Argentina no ha sido ajena a esta realidad, tras superado el llamado "Proceso de Reorganización Nacional"<sup>5</sup>, comenzó a recorrer el camino de recuperación de las instituciones del que nunca debió haberse apartado. Con el advenimiento de la democracia, la República Argentina recuperó la libertad, la tolerancia, la participación, las expresiones plurales y la Fe pública, entre otros valores.

---

<sup>5</sup> Proceso de Reorganización Nacional fue el nombre que le dio a su programa de gobierno la junta militar que derrocó al gobierno de María Estela Martínez de Perón, iniciado el 24 de marzo de 1976. Jorge Rafael Videla, Orlando Agosti y Emilio Massera ocuparon el poder con la promesa de restituir una paz social amenazada por el accionar de grupos armados de extracción izquierdista aunque por la fecha también ya operaba la triple A, de orientación derechista.

La promesa de combatir la subversión extranjerizante ocultó la instrumentación de una política económica de liberación de mercados, apertura de importaciones e inclinación por el sistema financiero como motor de la economía. También se disolvieron las formas institucionalizadas de representación de los ciudadanos (parlamentos) y de los trabajadores (sindicatos). Suspendidos los derechos y garantías el nuevo Estado devino en terrorista puesto que continuó una persecución de personas empleando métodos de tortura y desaparición física que algunos entienden había comenzado ya en 1974. El retorno a la democracia en 1983 conseguido por los partidos políticos y la CGT tras la derrota en la guerra por la recuperación de las Islas Malvinas del año anterior permitió conocer la dimensión oscura y sangrienta de la dictadura militar.

A lo largo de estas tres décadas, Argentina transitó la vida democrática entre errores y aciertos, con crisis que pusieron a la Nación al borde de la desintegración y el abismo. La aclamación popular que "se vayan todos"<sup>6</sup> de diciembre de 2001 marcó el fin de un modelo económico (basado en políticas de carácter neoliberales: libre comercio, reducción del gasto público e intervención económica del Estado en favor del sector privado), que se encontraba agotado desde varios años antes, agudizando la crisis de representación que otorga legitimidad a las instituciones de la democracia y sus dirigentes. En consecuencia, se acrecentó la falta de credibilidad de los ciudadanos para con sus representantes.

### 3.2 DEMOCRACIA Y LEGITIMIDAD

Antes de avanzar nos aproximaremos al concepto de **democracia**, considerando que "no existe una acepción unívoca y definitiva"... "su construcción es ante todo un ideal que se expresa en la tensión histórica entre el ser y el deber ser" (Ercole, 2012: 9), por ello siguiendo a la Real Academia Española entre varias acepciones optamos por la siguiente: doctrina política según la cual la soberanía reside en el pueblo, que ejerce el poder directamente o por medio de representantes.

Siguiendo a Máiz (2011) existen cuatro modelos esenciales de democracia, según la interacción entre las demandas dadas por la sociedad civil (endógena o

---

<sup>6</sup> Los saqueos producidos en supermercados y comercios de las grandes ciudades argentinas el día 19 de diciembre de 2001 fueron el argumento de la declaración de Estado de Sitio que anunció el presidente Fernando De la Rúa. La respuesta popular al día siguiente fue una mayor protesta social que lo llevó a presentar la renuncia y abandonar la Casa Rosada en helicóptero. Ante la ausencia de un vicepresidente, puesto que Carlos "Chacho" Álvarez ya había renunciado cuando el Senado quedó sospechado de corrupción por la aprobación de la ley de flexibilidad laboral, el alejamiento del presidente argentino sumió al país en una profunda crisis social.

La intervención del cuerpo político en la Asamblea Legislativa fue sucediendo presidentes provisorios hasta que Eduardo Duhalde, quien había sido vencido por De la Rúa, ocupó la primera magistratura de manera interina. La política económica de la Alianza (espacio político por el que había llegado a la Presidencia De la Rúa) había perjudicado a los sectores populares con elevados precios de los productos pero también a los sectores medios al retenerles sus ahorros para evitar la fuga de divisas. La desconfianza generada por la clase política se materializó en la consigna "**que se vayan todos**" y en afirmación de que "piquete y cacerola la lucha es una sola".



exógena) y la relación entre gobernantes y gobernados (directas o indirectas). De este modo se constituyen *cuatro modelos de democracia: representativa, participativa, deliberativa e inclusiva*.

En la actualidad, la mitad de los países del mundo se encuentran bajo regímenes democráticos y desde una perspectiva general y minimalista se coincide que estos se enmarcan en una democracia representativa que evolucionó desde un modelo contrapuesto al griego, conservando la elección directa de gobernantes.

Desde las preferencias exógenas, cabe señalar que a lo largo del tiempo la democracia representativa fue sufriendo diferentes modificaciones, la ampliación de los derechos del ejercicio de voto fue la más significativa – entre finales del siglo XIX y comienzo del XX – y quebró la primera caracterización de este tipo de variaciones que se conoció como *parlamentaria*. "La elección es considerada la institución central del gobierno representativo" (Manin, 1998: 14) y la extensión del sufragio se convirtió como dinamizador de los partidos políticos e incorporó nuevas clases sociales al sistema, desplazando el cuadro de notables existente en ese entonces por la identidad y lealtad partidaria.

Esta visión tradicional considera que son los partidos políticos y el sistema de partidos quienes interpretan, canalizan y ordenan las preferencias sociales, constituyéndose en la tipología de democracia representativa (relación gobernantes-gobernados: indirecta). En tanto que, obtiene una clasificación participativa en la medida que el vínculo sea de tipo directo, orientado a mecanismos de control, limitación de mandato, revocación de los representantes, sustentabilidad de las deliberaciones, entre otros aspectos.

La democracia participativa tiene el propósito de involucrar a los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones políticas, ejerciendo influencia de manera directa sobre las decisiones públicas, acercando las diferencias entre gobernantes y gobernados. "Debe descansar en la fortaleza de la sociedad civil, la que promovida por el Estado pero independiente de éste, se constituye a si misma para mejorar sus condiciones, para ejercer su capacidad de decisión y construir en forma colectiva y plural, a partir del ejercicio real de su voluntad expresa" (Huerta y Pacheco Pastene, 1991:92 ,93).

Por su parte, "la perspectiva endógena de las demandas sociales posibilita reconocer a modelos de tipos: inclusivos y deliberativos para sus relaciones directa e indirecta entre los gobernantes y gobernados. Estos modelos toman para sí los procesos de producción de políticas públicas, son a raíz de las instituciones dispuestas a tal fin, donde se crean las preferencias sociales"... "El desarrollo de las preferencias se da en un marco de múltiples alternativas" (Ercole, 2012:12), poniendo énfasis en procedimientos colectivos de toma de decisiones políticas con la participación deliberativa (argumentación y discusión) y activa de todos los potencialmente afectados.

La instrumentación de las políticas públicas, el modo de relacionamiento gobernantes – gobernados, los procesos y la participación de la sociedad civil, la satisfacción de las demandas sociales, la rendición de cuentas (*accountability*) y los aspectos que hacen a la gobernanza determinarán el grado de empatía de los ciudadanos para con los representantes. Pues, "la **legitimidad** implica la capacidad de un sistema político para generar y mantener la convicción de que las instituciones políticas existentes son las más convenientes o apropiadas para la sociedad" (Lipset, 1959 en Graglia, 2014: 22). En ese sentido y siguiendo a Linz (Graglia, 2014: 22), "entendemos que los gobernantes deben expresar y llevar a cabo la voluntad de los gobernados. Deberían ser "sensibles" a priori a las demandas de la ciudadanía". Por ello, la ruptura dada en la República Argentina, en el período mencionado anteriormente requirió tanto del Estado como así también de actores y Organizaciones No Gubernamentales (ONG) de la generación de espacios de diálogo amplios y plurales, atendiendo las demandas que requería la sociedad civil para su desarrollo y calidad de vida con el propósito de recomponer el vínculo y crédito entre autoridades y ciudadanos.

### 3.3 NUEVO MUNICIPALISMO

En ese contexto surgen también **nuevas y mayores responsabilidades en los gobiernos locales**, dadas por transferencias mediante convenios o bien por abandono. Es decir, por falta de atención desde el gobierno nacional o provincial. Así, los municipios o comunas<sup>7</sup> pasaron de brindar los servicios básicos de: alumbrado, barrido y limpieza (ABL) a proveer otros como atención en salud, educación, vivienda, medioambiente o servicios de infraestructura, sólo por citar algunos temas, es decir a gestionar y promover el desarrollo integral de su comunidad de manera directa.

Estas transferencias de responsabilidades y nuevas funciones se han caracterizado por un proceso incremental (Lindblom 1979) que indujo a un **"nuevo municipalismo"**. Los gobiernos locales son las estructuras de poder formal más próximas a los ciudadanos, por tal motivo se considera que las políticas públicas instrumentadas desde éste estadio tienen un impacto directo sobre la vida de las personas, propiciando mejores condiciones para favorecer el desarrollo de las comunidades y sus ciudadanos.

### 3.4 DESARROLLO HUMANO

Atrás queda la conceptualización de desarrollo utilizada por la escuela económica austríaca (precursora del concepto en 1947) donde emparentaba al mismo con riqueza, evolución y progreso económico.

Con la incorporación del término a las ciencias sociales el mismo adquiere un alcance más global y exhaustivo "hoy se habla de desarrollo integral y armónico...esta propuesta parece como un modelo alternativo que pretende asegurar la satisfacción de las necesidades fundamentales y la autorrealización de

---

<sup>7</sup> Entendiéndolos como gobiernos locales elegidos democráticamente, independientemente del alcance y contenido de sus autonomías, del tamaño de sus poblaciones, de sus competencias materiales y territoriales y de sus recursos económicos y financieros.

las sociedades y de las personas. El nuevo desarrollo se concibe como creación individual y colectiva de todo un pueblo" (Ander – Egg y Aguilar Idáñez, 1995: 86). El informe sobre Desarrollo Humano publicado en 1993 por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sostiene que la participación de las personas tiene mayor posibilidad de desplegarse y desarrollarse en el ámbito local, por lo que la descentralización del poder - de las capitales a las regiones, las ciudades y los pueblos- puede ser una de las mejores formas de adelantar el desarrollo humano.

Ahora pues bien, no puede reducirse el análisis de desarrollo local "a los límites geográficos o políticos de un municipio, su relación es más compleja y refleja una interrelación entre estructuras socio-políticas y socio- económicas (Ercole, 2012: 33). Di Pietro (1999:25) también sostiene: "lo local es un concepto relativo a un espacio más amplio. No puede analizarse lo local sin hacer referencia al espacio más abarcador en el cual se inserta (municipio, departamento, provincia, región, nación). Actualmente, se juega la contraposición local/global, mostrando las paradojas y relaciones entre ambos términos". Pues, "lo regional es local respecto al país o la provincia, de igual forma un pueblo o comuna es local en relación a una provincia" (Boiser, 2000).

Precisamente, el caso de los municipios, permite aproximarnos a una realidad local inserta en un contexto regional, considerando a estos espacios como ámbitos donde se desarrollan las personas y tienen posibilidades reales de participar en los procesos de la vida pública del Estado y de las instituciones que forman parte de la sociedad civil. De este modo, puestas al servicio del ciudadano se convierten por el "principio de inmediatez" (Graglia, 2014:25) en una herramienta que puede reivindicar a los municipios en ese proceso de legitimidad, afianzando la gobernanza municipal y empoderando a sus habitantes ya que "la calidad de los vínculos democráticos se ve condicionada en buena medida por las posibilidades de participación de los ciudadanos en los diversos procesos de la vida pública del Estado y la sociedad" (Kornelli, 2006: 9).

### 3.5 GOBERNANZA

Gobernanza y Empoderamiento son dos términos que se incorporaron a partir de la década de 1990 en el abordaje del desarrollo de la participación ciudadana en espacios gubernamentales.

La noción de **gobernanza** tiene una pluralidad de significados, algunos la definen como "una nueva forma de gobernar", su aplicación como herramienta de análisis y estudio suele utilizarse en diferentes campos académicos como el económico, social, institucional y administrativo, entre los principales.

Siguiendo esa línea de variedad de uso y aplicación del término, en sentido crítico, Gaudín sostiene que "en las sociedades contemporáneas se ama el cambio y la novedad, y de repente, se observa que un concepto aparece en todas partes" (Gaudín 2002, citado por Ramirez; 2004: 57).

Empero refiriéndonos al campo institucional gubernamental, la gobernanza plantea el modo en que se determina la eficacia, calidad y buena orientación por parte de la intervención del Estado y que proporciona a éste la legitimidad.

En definitiva, los distintos componentes de la gobernanza se destacan por incluir negociaciones entre representantes de diversas organizaciones: funcionarios, asociaciones, partidos, etc. Las decisiones, no son impuestas sino que surgen de un acuerdo de manera directa entre las partes: lo que el término remarca, en consecuencia, es la importancia que van adquiriendo los sistemas de negociación para el desarrollo y la implementación de las políticas públicas, que persiguen el interés de la comunidad (Cáceres y Mazzalay, 2004).

Pues, de acuerdo a lo mencionado queda establecido que la gobernanza fija un nuevo modo de relacionamiento del Estado, donde los representantes habilitan espacios para la participación y negociación de la actuación. De este modo "no impone", sino busca a través del consenso con sus ciudadanos la coordinación de las acciones, lo que "disminuye notablemente la posibilidad de que ello sea un obstáculo que genere descontento social" (Ercole, 2012: 20).

### 3.6 SOCIEDAD CIVIL Y CIUDADANÍA

Conforme a la crisis - referida en la introducción de este apartado -, en Argentina se puso "en tela de juicio los mecanismos tradicionales de representación, los espacios institucionalizados, el desempeño de los partidos políticos y de los políticos, es así que surgieron iniciativas orientadas a privilegiar la implicancia directa de los ciudadanos en los asuntos públicos. En este marco, adquirieron centralidad los espacios locales y la proximidad como principio de legitimidad, resaltándose las posibilidades y modalidades de la democracia participativa. Así, se crearon los ámbitos y las formas institucionales tendientes a favorecer el compromiso ciudadano en los asuntos comunes y a superar la lógica de la participación vinculada, exclusivamente, a los rituales electorales. En consecuencia, los ciudadanos y la sociedad civil organizada reclamaron para sí nuevos espacios de expresión, decisión y control más allá de la participación en los actos electorarios" (Ford y Robin en Closa, 2013: 517).

La sociedad civil desde las ciencias sociales refiere a los ciudadanos que de manera colectiva actúan para tomar decisiones en el ámbito público. El espacio para ese funcionamiento está dado por las organizaciones que materializan a las instituciones permitiendo "la realización de un proyecto concreto, tendiente a la satisfacción de sus miembros y de una población o audiencia que le otorga sentido" (Schlemenson, 1998: 1).

En tanto que, son las instituciones las que confieren vida a las organizaciones estableciendo cuerpos normativos, jurídicos y culturales que expresan ideas, valores, creencias y leyes que las determinan. Las instituciones se particularizan en cada sociedad y en cada momento histórico siendo un nivel de la realidad social que se relaciona con el Estado (Schvarstein, 1992).

Por ello, y al existir diferentes modos de participación, como la electoral o política, comunitaria, social y ciudadana, aquí y a los efectos de desarrollar este trabajo pondremos énfasis en la última de ellas.

### 3.7 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana, según Nuria Cunill Grau "es aquella en la que los ciudadanos se involucran de manera directa en acciones públicas, con una concepción amplia de lo político y una visión del espacio público como espacio de ciudadanos. Esta participación pone en contacto a los ciudadanos y al Estado, en la definición de las metas colectivas y las formas de alcanzarlas" (Cunill Grau, en Villareal Martinez, 2010: 32).

Alicia Ziccardi dice: "la participación ciudadana, es la clave para transformar el espacio de lo local en un espacio público y contribuir a crear condiciones para consolidar una gobernabilidad democrática, la participación ciudadana, a diferencia de otras formas de participación, (política, comunitaria, etc.), se refiere específicamente a que los habitantes de las ciudades intervengan en las actividades públicas representando intereses particulares (no individuales), ejerciéndose en primer término en el ámbito de lo cotidiano y en el espacio local, que es donde se da mayor proximidad entre autoridades y ciudadanos" (Ziccardi, 1998: 33).

Para que efectivamente exista "las personas deben ser el centro...El desarrollo debe forjarse alrededor de las personas y no ellas alrededor del desarrollo. Debe ser el desarrollo de las personas, por las personas y para las personas". Al definir el desarrollo por las personas agrega: "a través de estructuras apropiadas para la toma de decisiones, las personas deben participar plenamente en la planeación y aplicación de las estrategias de desarrollo" (PNUD, 1991).

En ese informe también se hace hincapié en la importancia de la equidad en las relaciones humanas con el fin de que las oportunidades de un individuo o de un grupo de la sociedad no resulten en restricciones a las oportunidades de otros.

De este modo queda determinada que debe existir una relación de ecuánime equilibrio entre: Participación y Desarrollo con el propósito de un objetivo final: Desarrollo Humano.

### 3.8 EMPODERAMIENTO

Los municipios de acuerdo a sus características propias generaron espacios de participación ciudadana con el objetivo de empoderar a los habitantes, mediante la implementación de nuevos esquemas, adecuados para canalizar los intereses y demandas de los ciudadanos de manera consensuada y obtener legitimación sobre las políticas públicas impulsadas desde el Estado.

El **empoderamiento** como ya se mencionó más arriba es un término que adquirió uso en los gobiernos locales particularmente en las últimas dos décadas, asociándolo a la participación ciudadana.

El Banco Mundial (2012) para referirse al mismo parte de la expansión de la libertad de elección y acción de manera general, justamente de una libertad restringida y atribuida a los desposeídos quienes carecen de voz y poder en relación al Estado y los mercados. En dicho contexto el informe sobre desarrollo mundial 2000 / 2001 subraya la importancia de incrementar el acceso a oportunidades, la seguridad y el empoderamiento como mecanismos para incrementar el crecimiento y reducir la pobreza (Ercole, 2012:20).

"El empoderamiento es la expansión de bienes y capacidades de las personas pobres para participar en, negociar con, influenciar, controlar, y hacer rendir cuentas a las instituciones que afectan sus vidas" (World Bank, 2002:18).

Cabe señalar que se argumenta que se trata de un concepto específico para cada contexto y existen cuatros elementos comunes para hacer efectivo el empoderamiento y tres dimensiones. Dentro de la primera perspectiva se encuentran: acceso a la información, inclusión y participación, rendición de cuentas y capacidad de organización local, en tanto que, política, social y económica se enmarcan dentro de la segunda.

"El empoderamiento es un proceso multidimensional de carácter social en donde el liderazgo, la comunicación y los grupos auto-dirigidos reemplazan la estructura piramidal mecanicista por una estructura más horizontal" (Banchard, 1997: 23), pues la participación activa de los vecinos los convierte en actores de control y



potencia el capital humano del individuo pero especialmente de la comunidad en la cual forma parte y se desarrolla.

### **3.9 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y/O PLAN TRIENAL**

De acuerdo a lo ya desarrollado hasta aquí el Presupuesto Participativo y/o Plan Trienal Participativo se presenta como una herramienta válida para el empoderamiento de los ciudadanos a través de la participación en el proceso de toma de decisiones, promoviendo su desarrollo humano, y legitimando al Estado a través de una nueva forma de gobernar.

Esta propuesta resurge con los movimientos urbanos en Porto Alegre y es considerada como "la adopción de prácticas diferenciadas de gestión presupuestaria municipal, en las que el ingrediente innovador anunciado consiste en la apertura de canales y mecanismos de participación popular en el proceso de asignación de los recursos públicos de las municipalidades" (Pires, 1999: 1) "[...]Tales prácticas promueven mejoras en el nivel de eficiencia de las asignaciones (al forzar la planificación y la transparencia de las decisiones sobre gastos) y, al mismo tiempo, favorecen el surgimiento de un patrón de relación entre el poder público municipal y los ciudadanos que amplía y ayuda a consolidar la convivencia democrática" (Pires, 1999:1).

En un mismo sentido pero bajo un espíritu más amplio Benjamin Goldfrank describe al Presupuesto Participativo como "[...] un proceso a través del cual los ciudadanos pueden contribuir en la toma de decisiones acerca del presupuesto gubernamental" (Goldfrank, 2006: 4) y agrega en relación al procedimiento que "[...] los ciudadanos de forma individual o por medio de organizaciones cívicas, pueden de forma voluntaria y constante contribuir en la toma de decisiones del presupuesto público, a través de una serie de reuniones anuales con las autoridades gubernamentales" (Goldfrank, 2006: 4).

En tanto que, autores nacionales como Corina Echavarría definen al PP de modo más directo, entendiendo a este proceso como "la gestión pública basada en la participación directa de la ciudadanía y/o a través de su representación organizada

en las diversas fases de formulación y ejecución del presupuesto público” (Echavarría, 2014) y Martínez y Arenas, en la publicación experiencias y buenas prácticas en presupuesto participativo, consideran al mismo como “un proceso de intervención directa, permanente, voluntaria y universal, en la cual la ciudadanía, junto al gobierno, delibera, y decide qué obras y servicios se deberán ejecutar con una parte de los recursos públicos locales.

El PP representa una apuesta por ampliar y mejorar el Estado de derecho y el sistema democrático, por intensificar la democratización del Estado, por quebrar el verticalismo y centralismo burocrático y por legitimar las acciones públicas a partir de la decisión compartida entre Estado y Sociedad”.

El PP traspasa los límites del procedimiento democrático, aportando elementos que pueden contribuir al logro de una democracia de mayor intensidad. No se trata simplemente de incentivar la participación popular en forma espontánea, de hacer obras o sólo aceptar mecanismos de la democracia formal (Tarso Genro y Urbiratan de Souza, 1998); por el contrario, esta política pública implica la integración de los ciudadanos al espacio público, revitalizando el proceso democrático más allá de las elecciones.

Otra mirada que marca la importancia del presupuesto participativo es el enfoque del desarrollo humano, en esa línea el informe del PNUD (2004) lo define como “...el aumento de las opciones para que las personas puedan mejorar su vida...”. Esta definición no sólo muestra que la democracia es el desarrollo humano en la esfera de lo público, sino que también destaca la importancia del PP como “una herramienta que fomenta la toma de decisiones colectivas en torno al destino de los recursos en el territorio” (Martínez y Arenas, 2013: 14).

Si bien en el marco general podemos visualizar que las líneas desarrolladas coinciden en los términos conceptuales del PP haciendo eje en: participación ciudadana, decisión compartida en la formulación del presupuesto y democracia, vale resaltar un aspecto particular que expresa Echavarría poniendo énfasis en la *etapa de ejecución* de lo decidido del presupuesto público.

Reviste tanta importancia la creación de los espacios de participación, la expresión de la gente, lo aprobado pero particularmente lo actuado. En esta etapa se

presupone que existe un control ciudadano y de algún modo otorga sentido y motivación a los vecinos en el involucramiento y participación de las definiciones públicas en los nuevos ámbitos creados. Consecuentemente podemos presuponer que existiendo un correlato en las fases (fijación de política presupuestaria, preparación, tratamiento legislativo, ejecución y liquidación y control) de la formulación participativa del presupuesto se incrementará la participación ciudadana.

A los efectos de llevar adelante este proyecto de intervención definimos al presupuesto participativo como:

**la participación voluntaria de los vecinos de modo directo o por medio de las instituciones que lo representan, en los espacios públicos creados por decisión política desde el Estado local para contribuir a la formulación y ejecución de una parte del presupuesto municipal, conforme a prioridades particulares, no personales y fortaleciendo la relación entre éste y la sociedad civil.**

Luis Aguilar Villanueva incorpora el concepto de "coproducción" en el nuevo modo de gobernar y destaca que "gobierno y sociedad sin perder su diferencia e independencia producen ahora en modo asociado un buen número de políticas, inversiones, proyectos y servicios públicos [...]" (Aguilar Villanueva, 2010: 35, 36) y en la misma línea Tenorio y Saravia (en Echavarría, 2008) definen la participación de la ciudadanía en la formulación de las políticas públicas como "Gestión Social".

Si bien esta metodología de "Coproducción" o "Gestión Social" ha surgido como novedad, en las últimas dos décadas se ha acrecentado el proceso de participación pública sobre todo a escala de gobiernos locales donde la población pasa "[...] a ser agente y no mero paciente" (Pires, 1999: 10).

Corina Echavarría profundiza aún más y sostiene que pasamos "de la conmemoración de la participación a la demanda de su cualificación [...]. Ya no se trata de ver en cuántos lugares participamos los ciudadanos, sino es de analizar

cómo participamos; es decir profundizar la lectura crítica de las condiciones, alcances y límites de procesos participativos que se difunden e institucionalizan, especialmente, en el ámbito local" (Echavarría, 2008: 160).

En ciertas circunstancias puede co-existir una tensión dada en relación a "la autonomía de la ciudadanía" y/o "construcción de poder comunitario", y por el otro, el uso clientelar de los espacios destinados a la participación, donde las instituciones de gestión participativa podrían considerarse en algunos casos un "ropaje nuevo para viejas prácticas políticas antidemocráticas y autoritarias" (Pereira y Costa, en Echavarría 2008: 162). A esta mirada crítica sobre el PP se suma la perspectiva de Clovis de Oliveira (2002) quien sostiene que se ha construido un mito sobre el mismo, argumentando que su instrumentación ha reforzado el proselitismo nacional del Partido de los Trabajadores, impulsor desde el gobierno de este mecanismo.

Por ello es de destacar que el proceso participativo debe "respetar algunos principios básicos si el objetivo propuesto está relacionado con la ampliación de la calidad de la democracia ejercida por los gobiernos locales" (Pires, 1999: 19).

En relación a ello, un aspecto de su instrumentación es la distribución que el programa puede responder: a criterios territoriales (zonificación geográfica de la ciudad) o temáticos (abordaje transversal).

En la República Argentina, el criterio predominante de aquellos municipios que llevan adelante esta práctica es de carácter territorial y la implementación se inicia a través de foros o asambleas barriales.

En cuanto a la metodología de instrumentación la misma difiere de acuerdo a la realidad de cada ciudad, no obstante en el plano teórico podemos reconocer una enumeración de instancias coincidentes que adquieren diferentes denominaciones. En virtud de esas concepciones y definiciones teóricas abordadas y relacionadas al proceso participativo hemos podido lograr una clasificación de las etapas.

- Formativa: Carácter pedagógico (Pires, 1999: 19) y Difusión e Información (Martínez y Arenas, 2013:28),

- Duración: Enfoque de necesidades inmediatas y planeamiento a largo plazo (Goldfrank, 2006: 8), Priorización de necesidades a corto plazo (Martinez y Arenas, 2013: 28)
- Diagnóstico y Proyectos: Diagnósticos participativos y formulación de propuestas (Martinez y Arenas, 2013:28), Deliberación (Goldfrank, 2006: 8) Talleres de Micro Planificación (Echeverria 2014)
- Supervisión Permanente: Monitoreo y Evaluación (Echeverria 2014), Reglas e Información asequibles y Supervisión (Goldfrank, 2006: 8) Control, Seguimiento y Evaluación (Martinez y Arenas, 2013: 28)

### **3.10 CARÁCTER NORMATIVO**

El Presupuesto Participativo se presenta como una herramienta de gestión pública que tiene un alto valor político, tanto es así que algunos países lo han normado con rango constitucional. La Ley Orgánica de Porto Alegre en su artículo 116, párrafo primero señala: "Queda garantizada la participación de la comunidad a partir de las regiones del municipio en etapas de elaboración, definición y acompañamiento de la ejecución del plan plurianual de las directrices presupuestarias y del presupuesto anual.

En tanto que, en Argentina "la Constitución Nacional establece el sistema de gobierno bajo la forma representativa, republicana y federal (Art. 1) y se define que la forma representativa al regular que el pueblo no delibera ni gobierna, sino por medio de sus representantes y autoridades creadas por la Constitución (Art. 22).

Sin embargo, la participación ciudadana directa (como el PP) encuentra su validez constitucional mediante el artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional. Este artículo otorga jerarquía constitucional a ciertas declaraciones, convenciones y pactos internacionales celebrados por el Poder Ejecutivo Nacional y que cuentan con aprobación legislativa, y los transforma en complementos de los derechos y garantías consagrados en la Constitución Nacional. Entre estos tratados internacionales se destacan dos textos, el artículo 21 de la declaración universal de los Derechos Humanos de 1948, que establece por su inciso 1 que toda

persona tiene derecho a participar en el gobierno de su País, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. Y el artículo 25 del Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, que norma por su inciso 1 como un derecho para todas las personas en participar en la dirección de los asuntos públicos directamente o por medio de representantes libremente elegidos” (Martinez y Arenas, 2013: 18).

A pesar de ese marco a nivel nacional no se cuenta con normativa específica que promueve ni regule el PP, pero en niveles provinciales y/o municipales, ámbitos próximo de aplicación son varios los gobiernos que lo han regulado.

La ciudad Autónoma de Buenos Aires que tiene un status diferente a los gobiernos locales establece el carácter participativo de su presupuesto en el artículo 52 de su Constitución. Otros municipios como San Carlos de Bariloche, Córdoba o Bella Vista lo incorporaron a la Carta Orgánica Municipal. Esta norma es una especie de Constitución Municipal.

No obstante ello, en la realidad el marco legal operativo del mismo adquirió regulación a través de ordenanzas municipales. Ese es el caso Villa María, que en el año 2008 el Poder Ejecutivo Municipal promulgó la Ordenanza N°5988 creando los Consejos Barriales y estableciendo la puesta en marcha del Presupuesto Participativo.

#### 4. MARCO INSTITUCIONAL

El proyecto de intervención que proponemos llevar adelante: Desarrollo humano en la ciudad de Villa María, gobernanza municipal y empoderamiento de la sociedad civil. Participación vecinal en el Plan Trienal Participativo, se realizará en la ciudad de Villa María (Córdoba) y la instrumentación estará a cargo del Municipio a través de su Departamento Ejecutivo.

El gobierno local cuenta con una estructura orgánica dada por una jefatura de gabinete, cinco secretarías (Gobierno y Descentralización Territorial; Economía y Administración; Ambiente y Desarrollo Urbano; Desarrollo Social; Prevención Comunitaria y Derechos Humanos), tres áreas (Consejo de la Salud, Universidad Popular y Asesoría Letrada) y ocho Entes e Institutos Autárquicos, de Economía Mixta o Sociedades del Estado también con rango de secretaría (Inversiones; Vivienda e Infraestructura Habitacional; Transporte; Parque Industrial y Tecnológico; Desarrollo Productivo; Deportes y Turismo; Terminal de Ómnibus; Mercado de Abasto)<sup>8</sup>.

De este modo el Departamento Ejecutivo Municipal conforme al organigrama que fue creado por la Ordenanza Municipal N° 6457/11 (12 de diciembre de 2011) y su modificatoria N° 6651 (16 de mayo de 2013) está conformado por diecisiete áreas gubernamentales que coordinan la instrumentación de las políticas públicas locales y dependen directamente del intendente municipal.

Conforme a las funciones generales y específicas que son asignadas a cada uno de ellas, se encuentran las tareas encomendadas a la Secretaría de Gobierno y Descentralización Territorial que es la encargada de articular las relaciones con la comunidad. En ese sentido, y de acuerdo a la norma mencionada sus funciones son las siguientes:

---

<sup>8</sup> Creado por la Ordenanza Municipal 6457/11 y su modificatoria N° 6651.

## 1- Funciones Generales

Es competencia de esta secretaría todo lo inherente al gobierno político interno y a las relaciones institucionales, y todo lo inherente al plan de descentralización municipal, entendida como proceso administrativo, político y social, mediante el cual se transfieren funciones, competencias, y recursos desde una administración única o central hacia entes, ámbitos u organismos de menor jurisdicción territorial, con el objetivo de desburocratizar la gestión municipal, aumentar y mejorar la calidad de los servicios municipales, haciendo la gestión más ágil y eficaz.

### 1.1 - Funciones Específicas

- 1.1.1- La Coordinación de las Relaciones del Dpto. Ejecutivo con los órganos e Instituciones de participación ciudadana.
- 1.1.2-Desconcentrar servicios y competencias que se encuentran centralizadas hacia nuevos ámbitos de Gestión municipal (Centros de Gestión Descentralizados) ubicados en distintas sectores de la ciudad para lograr una mayor proximidad entre las decisiones políticas y administrativas de gestión municipal y los intereses y demandas de la comunidad; promoviendo, fomentando y fortaleciendo la participación comunitaria en la gestión Municipal.
- 1.1.3-Diseñar e implementar diagnósticos barriales y territoriales, técnicos y/o participativos, que permitan conocer y analizar las características y las potencialidades de cada sector barrial descentralizado.
- 1.1.4-Diseñar y planificar de manera participativa Planes Estratégicos Barriales –PEB- **Presupuestos Participativos anuales y/o trienales** –PP-, Foros Ciudadanos –FC-, entre otras acciones que involucren activamente a la comunidad.
- 1.1.5-Promover la generación de espacios multiactorales de participación ciudadana.



"Las políticas para el desarrollo local y regional son proyectos y actividades que un Estado diseña y gestiona a través de un gobierno y una administración pública a los fines de satisfacer necesidades de una localidad o una región" (Graglia, 2012: 39) y que, consecuentemente, "[...] la satisfacción social y la aprobación ciudadana son sus fines" (Aguilar Villanueva en Graglia 2012: 19).

En ese sentido, el Municipio viene llevando adelante la experiencia del Presupuesto Participativo, cuya iniciativa comenzó a gestarse sobre finales del año 2007 y un año después se promulgó la Ordenanza N° 5988/08 que contempla la creación de Consejos Barriales, considerada una herramienta de descentralización territorial para la puesta en marcha del Presupuesto Participativo.

Los mismos son espacios de participación y gestión conjunta entre los vecinos, las instituciones, los referentes comunitarios y el Municipio, para que de manera asociada se definan y planifiquen acciones barriales y una mejor calidad de vida de los habitantes del sector. Estos Consejos están integrados por todas las organizaciones de base e instituciones del barrio y un máximo de diez (10) vecinos que quieran participar, teniendo voz y voto.

A su vez, y en relación al Presupuesto Participativo, la mencionada legislación en su Artículo 7° dice:

*"El Consejo Barrial, coordinará, conjuntamente con las autoridades de cada Muni Cerca y/o los equipos técnicos municipales designados para tal fin por el Departamento Ejecutivo Municipal el proceso de Presupuesto Participativo que se implemente en la Ciudad de Villa María a los efectos de determinar prioridades en cada barrio" (Ordenanza N° 5988/08 – Art. 7).<sup>9</sup>*

Junto a la incipiente experiencia, la administración pública local inauguró Centros de Participación Ciudadana y Descentralización de Servicios, que denominó **Muni Cerca**. Estos núcleos municipales, similares a los Centros de Participación

---

<sup>9</sup> Aprobada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Villa María el 31 de julio de 2008.

Comunal (CPC) de Córdoba Capital agrupan entre dos y cinco barrios cada uno de ellos de acuerdo a las características de la región que forman parte para optimizar las prestaciones estatales.

Esa distribución geográfica permitió paulatinamente y desde el año 2008 en adelante habilitar siete Muni Cerca que agrupan a veintitrés de treinta y seis barrios descentralizados o periféricos, contando cada uno de ellos con un director/a y una estructura operativa de entre tres y cinco personas que prestan servicios en la atención al público.

Los restantes barrios mantienen una directa relación con la Coordinación de participación vecinal dependiente de la secretaría de Gobierno y Descentralización Territorial.

Asimismo la puesta en marcha de las Asambleas Barriales se articula con la secretaria de Economía y Administración a través de su planta de funcionarios que asisten a las mismas en coordinación con un profesional que brinda asistencia técnica.

Esta experiencia permitió ir acrecentando las partidas presupuestarias año a año con un monto económico estandarizado para cada barrio o sector conforme a los proyectos aprobados por los vecinos.

El siguiente cuadro refleja el proceso evolutivo de asignación de recursos al programa Presupuesto Participativo y su respectiva ejecución.

Asignación anual presupuestaria al PP y porcentaje de ejecución			
Año	Presupuestado	Ejecutado	Recursos propios en \$*
2007	-----	-----	-----
2008	2.000.0000	93 %	2.000.0000
2009	3.000.0000	96%	3.000.0000
2010	4.000.0000	95%	4.000.0000

*\* Incluye tasas municipales como ABL y otras, Impuestos municipales y otros.*

*Elaboración propia. Fuente: Municipalidad de Villa María, secretaría de Economía y Finanzas. Año 2014*

Según datos proporcionados por el Municipio de Villa María la cantidad total de proyectos presentados promedio por año es de 75 con una inversión también promedio de \$ 120.000. En tanto que la mayor demanda se registra en materia de infraestructura urbana y comunitaria.

Proyectando esta experiencia participativa y a los efectos de atender las demandas e inquietudes de los ciudadanos que excedan el cortoplacismo, el municipio local ha decidido impulsar la puesta en marcha de un **Plan Plurianual**, denominado **Plan Trienal Participativo (PTP)** a los efectos de otorgar mayor previsibilidad y una planificación a mediano y largo plazo.

La Ordenanza N° 6740/13 que sustenta jurídicamente al mismo que en su artículo 1° dice:

*"Entendida como un proceso de planeamiento a corto, mediano y largo plazo, basado en la participación de representantes de organizaciones de la comunidad y en la rendición de cuentas del gobierno municipal"(Ordenanza N° 6740/13, Art. 1)<sup>10</sup>.*

El PTP Villa María contempla cuatro instancias: Talleres de Diagnóstico de Prioridades y Expectativas, Elaboración del Plan de Metas, Talleres de Rendición de Cuentas y Elaboración del Informe de Avance.

Asimismo en su artículo 9 de la misma normativa dice que:

*"El PTP estará a cargo del D.E.M. a través de la Coordinación de Participación Ciudadana, o la que en su futuro la reemplace; generando el nexo entre el/los equipo/s técnico/s, las Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal y el D.E.M, con el propósito de cumplir los diversos objetivos establecidos por la presente Ordenanza" (Ordenanza N° 6740/13, Art. 9).*

---

<sup>10</sup> Aprobada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Villa María el 26 de diciembre de 2013.

## **5. FINALIDAD**

La participación ciudadana en toda instancia de gobierno es una herramienta socializadora y promotora de oportunidades y desarrollo para los vecinos. No obstante ello, y a pesar que muchas veces son creados canales gubernamentales para la expresión de los vecinos, el nivel de reticencia a formar parte de los mismos es alto.

Las motivaciones a esta escasa participación son de origen diverso: desde el descreimiento público a las instituciones de gobierno y sus representantes hasta la escasez de tiempo para asistir a los ámbitos físicos de dictado de talleres, asambleas o foros; situación que también se visualiza en otras entidades intermedias donde cada vez es menor el número de socios o actores involucrados. Para lograr el fortalecimiento e involucramiento de los ciudadanos en los ámbitos creados por el Estado es necesario que las políticas públicas y acciones de gobierno se correspondan con las expectativas de los vecinos, ello no sólo se logrará con la implementación de nuevos mecanismos participativos sino con el accionar del gobierno local de ejecutar lo acordado.

La satisfacción alcanzada por las obras o programas ejecutados por consenso generará sinergia entre vecinos y gobierno, sentido de pertenencia y aumento del compromiso cívico también en otras instancias de gobierno abiertas a la participación.

En base a ello, nuestro proyecto tiene como finalidad: Propiciar el desarrollo humano en la ciudad de Villa María, consolidando la gobernanza del Estado municipal a través del empoderamiento de la sociedad civil.

Este fin será logrado con programas activos del Estado comprometiéndose no sólo con el empoderamiento sino particularmente en el desarrollo integral de sus vecinos, es decir de la comunidad que forma parte. Consecuentemente todo ello redundará en un aumento de la credibilidad sobre el mismo gobierno.

## 6. OBJETIVO Y/O PRÓPOSITO

Este proyecto propone generar a los ciudadanos las herramientas y espacios necesarios para lograr una efectiva participación en el marco del Plan Trienal Participativo.

Para ello debemos contar con mecanismos de participación vecinal renovados a los efectos de llegar a todos los grupos etarios, valiéndonos de las Nuevas Tecnologías de la Comunicación e Información (NTIC) para motivar a los más jóvenes o quienes encuentren limitantes horarias en participar de espacios de interactivos, trabajando metodológicamente la convocatoria a los talleres como así también en sus dinámicas poniendo énfasis en la cantidad de asistentes pero también en el proceso de interacción, y generando permanentemente un *feedback* con el vecino. Así podrá percibir que efectivamente está siendo parte activa de la instancia participativa, recibiendo respuesta a su sugerencia como así también el grado de avances de aquello aprobado por consenso y lo actuado por parte del gobierno.

## 7. COMPONENTES Y ACTIVIDADES

Los componentes son concebidos como los productos o servicios (ILPES, 2004) que deben llevarse adelante para lograr alcanzar el propósito del proyecto siendo ellos "los resultados específicos de las actividades realizadas a través del uso de los insumos planificados" (FAO 1984, citado en ANDER EGG – AGUILAR, 1989. p. 17).

Las actividades propuestas tienen como propósito lograr una efectiva participación ciudadana en el marco del PTP en la ciudad de Villa María, y para llegar a ese objetivo, desarrollamos tres componentes:

- 1- Mecanismos de Participación Vecinal Renovados
- 2- Talleres de Participación vecinal abiertos y prioridades acordadas por consenso.
- 3- Registro y documentación de lo definido e instrumentado

1.1 - A los efectos de alcanzar lo propuesto en el componente: ***Mecanismos de Participación Vecinal Renovados*** se trabajará en la incorporación del uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (NTIC`s) para que posibiliten un real y efectivo involucramiento de los habitantes en el proceso de toma de decisiones gubernamentales. Además, se reimpulsarán medios o acciones de comunicación preexistentes.

a) – Atendiendo al primero de los puntos se desarrollará una plataforma web de características ágil y dinámica que cuente con una interfaz móvil para ser descargada y utilizada también desde dispositivos celulares.

La confección de una planilla de relevamiento de prioridades, la publicación de resultados y la creación de un foro de interacción formarán parte de este espacio digital. En la misma línea, se promoverá el uso de una *fan page* de facebook por cada uno de los Muni Cerca y un número telefónico para la participación vía *WhatsApp*.

La ciudad de Villa María cuenta dentro de su oferta educativa de grado universitaria el dictado de la carrera: Ingeniería en Sistemas a través de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional (desarrolló también un software del transporte público<sup>11</sup>), para lograr esta actividad se celebrará un convenio con el Departamento Sistemas de la casa de altos estudios.

El objeto del mismo será el desarrollo de una plataforma técnica en base a los parámetros establecidos de la experiencia en ejecución del Plan Trienal Participativo (PTP) como así también de los ítems que surjan de los talleres de sensibilización.

- b) - Dentro de las actividades tradicionales propuestas de este componente se colocarán buzones de sugerencias en las instituciones barriales de acuerdo a la organización regional de los Muni Cerca que el Municipio ha impulsado desde el año 2008. Los mismos se denominarán: Buzón de Prioridades para mi Barrio (BPB). En tal sentido se colocarán cinco BPB por Muni Cerca en instituciones de visita masiva y apertura permanente, distribuidos estratégicamente conforme a la realidad geográfica y poblacional de esa zona.

Allí, los vecinos podrán suscribir las urgencias, que serán recogidas semanalmente por el equipo técnico confirmando su recepción. En las papeletas el ciudadano además de acercar su inquietud, deberá identificar sus datos personales lo que permitirá fidelizar: relación y respuesta entre el vecino y gobierno.

Los aportes de los ciudadanos pasarán a formar parte de la codificación que luego se realice junto a otras demandas vecinales surgidas de los

---

<sup>11</sup> Villa María, ya muestra experiencias de asociar las nuevas tecnologías a brindar mejores servicios a la ciudadanía. En ese sentido la Empresa de Transporte Urbano de Pasajeros (EMTUP SE) recientemente habilitó un servicio que permite informar al usuario, a partir de un mensaje de texto: qué línea tiene que tomar de acuerdo al destino que desea trasladarse y cuál es el recorrido y la parada de esa línea más cercana a su ubicación.

mecanismos de participación ya expresados y contribuirán de esta manera a fijar las prioridades para aportar las soluciones a estas problemáticas.

Al cabo del año, se enviará de modo personalizado una nota de reconocimiento por los aportes en nombre de autoridades municipales.

## **2.1- Talleres de Participación vecinal abiertos y prioridades acordadas por**

**consenso** logrando a través del involucramiento vecinal la mayor cantidad de actores barriales en el proceso de toma de decisiones. Para ello la convocatoria será planificada, se promoverá una cultura cívica participativa y la promoción de los actores sociales para su empoderamiento por medio de técnicas de animación socio cultural.

La puesta a disposición de los vecinos de espacios físicos o herramientas digitales, como así también la realización de encuentros de sensibilización sobre el valor comunitario de la expresión y participación por el mecanismo que cada uno consigne como valedero serán herramientas de uso para los ciudadanos. De este modo se garantizará un proceso de debate y diálogo que contribuya a fijar posiciones y avanzar en el establecimiento de consensos. En los encuentros barriales de vecinos, bajo la modalidad talleres, se trabajará en la motivación de la participación y dinámicas específicas que rompan con los esquemas clásicos.

- a) - La convocatoria a los ciudadanos, si bien tiene carácter voluntario, se articulará con la Universidad Nacional de Villa María (UNVM) para que, bajo técnicas y métodos de muestreo aleatorio se realice la comunicación a participar de los mismos. Para concretar esta acción se suscribirá un convenio con el Observatorio Integral Regional (OIR) dependiente del Instituto de Extensión de la UNVM, a los efectos de proveer la información censal de cada barrio a fin de generar la estratificada representatividad vecinal. El equipo técnico municipal realizará la articulación y guía del trabajo de campo, es decir invitación domiciliaria y el chequeo de confirmación de asistencia.



b) - La dinámica de los talleres de participación será a través de técnicas de animación socio cultural, tendiendo a lograr la sensibilización de los vecinos respecto a su importancia como Ser político en la toma de decisiones. Estas acciones se desarrollarán a través de orientadores o talleristas del programa permanente "Universidad Joven" dependiente del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la UNVM.

c) – Los aportes y conclusiones relevados en los talleres serán sistematizados por el equipo técnico municipal y los talleristas de la "Universidad Joven" y presentados a través de un soporte digital a fin de generar una instancia de devolución, que permita a su vez a cada vecino participante tomar conciencia de lo trabajado y valorar su participación. De este modo, la evaluación será cualitativa e interactiva.

Con el objetivo de socializar a la comunidad villamariense de las propuestas trabajadas en los nodos barriales se cargará la misma a la fan page mencionada, estimulando su visibilidad ante las autoridades municipales y vecinos en general.

**3.1 - Registro y documentación de lo definido e instrumentado,** que posibilite sistematizar el seguimiento del PTP para legitimar las políticas públicas impulsadas, dando cuenta de la efectiva participación ciudadana.

a) – En virtud del punto 2.1 c) a través del cual se registran y socializan los aportes emergentes de cada encuentro, se sistematizarán las propuestas por medio de distintas dimensiones, ancladas en cada territorio particular (Muni Cerca), tales como:

- Infraestructura
- Salud y Promoción Humana
- Educación

- Seguridad Vial y Tránsito
- Seguridad Ciudadana
- Cultura, Deporte y Recreación
- Género
- Violencia Doméstica<sup>12</sup>

b) – Tras la edición y publicación del informe se presentará a las autoridades municipales. Dicho documento contendrá los aportes distribuidos por las dimensiones antes descritas y localizados territorialmente, contando con la autoría de todos los vecinos participantes de los talleres.

c) – La creación de un área municipal específica con representación vecinal actuará como monitor de lo aprobado por consenso, y actuado por parte del gobierno municipal. Al mismo tiempo permitirá verificar e informar el grado de implementación de las acciones propuestas por los vecinos.

Los canales de comunicación con la ciudadanía son los establecidos en el apartado 1.1 a y 1.1 b.

---

<sup>12</sup> Dimensiones propuestas para un primer momento del proyecto. Se prevé la incorporación de más dimensiones, aspectos y/o categorías emergentes a partir de los relevamientos.

## 8. BENEFICIARIOS

La ciudad de Villa María es la tercera ciudad de la Provincia de Córdoba en densidad poblacional, registrando en el último censo nacional (año 2010) 80.006<sup>13</sup> habitantes, de las cuales 79.400 residen en el área urbana, en tanto que, las 600 restantes lo hacen en la zona rural. De acuerdo a la distribución geográfica el ejido urbano se compone de 36 barrios.

Villa María junto a su vecina Villa Nueva conforman un conglomerado urbano que de acuerdo a datos del OIR en 2016 sumaban 107.887 ciudadanos, de los cuales un 80.04% vivían en la primera, en tanto que el 19.96% restante lo hacía en Villa Nueva.

Las unidades vecinales con mayor densidad poblacional en Villa María son: Barrio San Nicolás con 8.98 habitantes/ km<sup>2</sup>, seguido por Ameghino: 6.23 vecinos/km<sup>2</sup> y San Justo: 5.95 habitantes/ km<sup>2</sup>. En tanto que, barrio Felipe Botta registra el mayor número de población infantil con un 35.2% de su barriada menores de 14 años, en contraposición barrio Trinitarios se presenta como la zona donde residen mayoritariamente adultos, un 24.1% de sus vecinos tienen más de 65 años.

Asimismo es importante señalar que la zona delimitada por los cuatro bulevares, conocida como sector centro, registra el mayor porcentaje de residentes femeninos: 55.1% y el barrio Belgrano con un 60% de su población masculina, el sector donde habita el mayor porcentaje de hombres<sup>14</sup>.

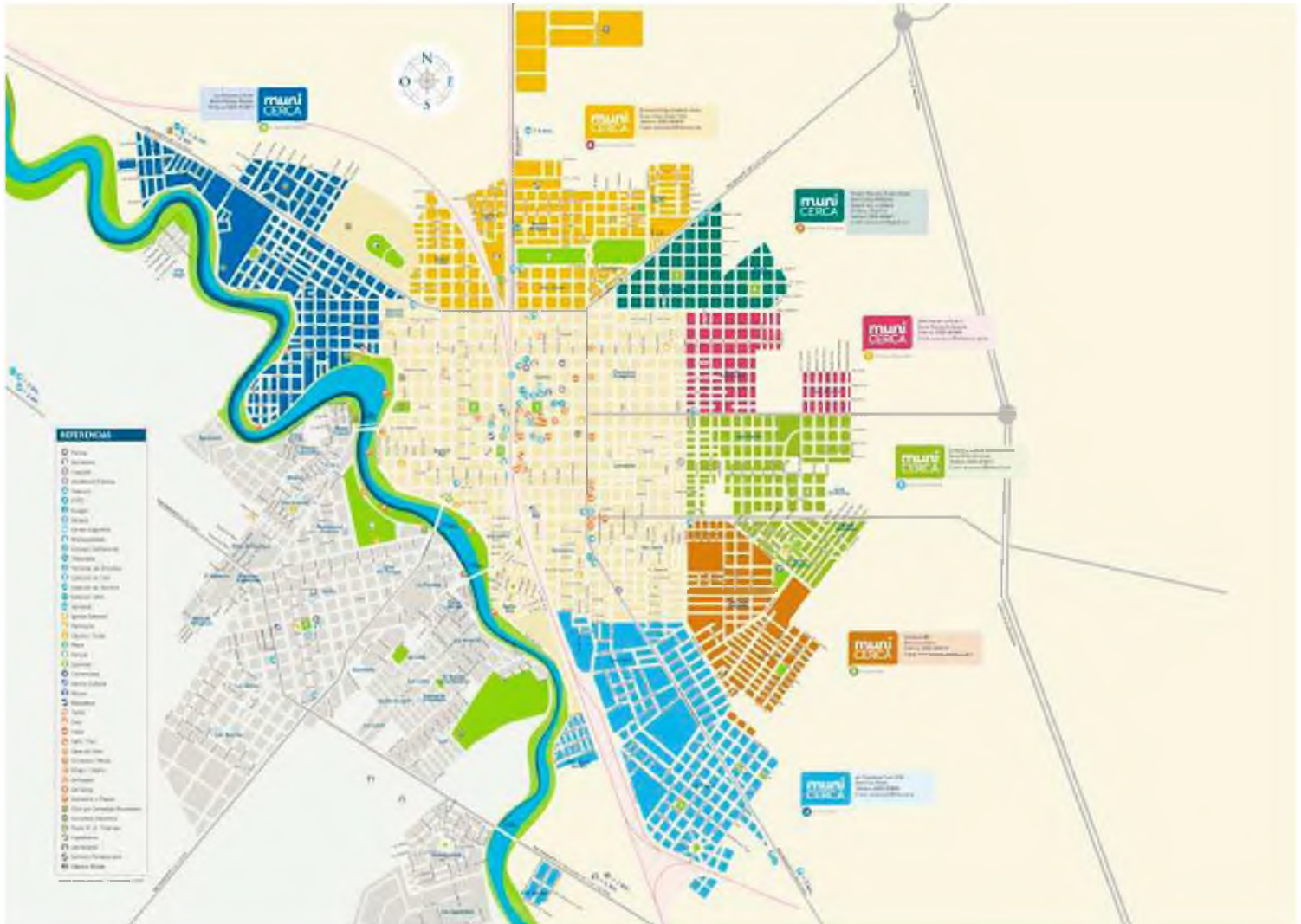
El proyecto de intervención se desarrollará en el ejido urbano de la ciudad de Villa María (Córdoba) y como ya fue señalado anteriormente desde el año 2008 el gobierno municipal inició un proceso de descentralización de servicios y atención barrial, conformando Centros de Participación Ciudadana a los que denominó: Muni Cerca.

---

<sup>13</sup> Según el Observatorio Integral de la Región (OIR) dependiente del Instituto de Extensión de la Universidad Nacional de Villa María en la actualidad (año 2016) la ciudad cuenta con 86.350 habitantes. Conforme a la Carta Marina proporcionada por la Junta Municipal Electoral (2015) 68527 son mayores de 18 años.

<sup>14</sup> Datos proporcionados por el OIR – UNVM (2016).

La ciudad cuenta con siete regiones que agrupan 23 de los 36 barrios reunidos en unidades geopolíticas de entre 2 y 5 barrios cada una de ellas.



Elaboración propia. Fuente: Plano oficial de la Municipalidad de Villa María. Año 2015

### **1 - Mecanismos de Participación Vecinal Renovados.**

La población destinataria de esta acción serán los vecinos de los distintos barrios, conforme a un cronograma por etapas y por Muni Cerca, que pertenecen a la población económicamente activa, en un rango etario de 20 a 45 / 55 años que tengan naturalizado el manejo de las nuevas tecnologías y de los distintos soportes de demandas comunicacionales.

Este componente propone abordar la participación desde mecanismos *on line* y no presenciales.

Según se desprende de la publicación del sitio [internetworldstats.com](http://internetworldstats.com) realizada en diciembre de 2013 en Argentina existían 32.268.280 usuarios de Internet, sobre una población de 43.024.374 habitantes, pero otro dato a resaltar es la penetración de la telefonía celular que llega al 137,2% de la población (57.300.000 de líneas celulares en Argentina), este indicador estadístico permite determinar que hay usuarios que poseen más de una línea.

Asimismo en 2012, Argentina se encontraba en el puesto 23 de un ranking de 148 países de penetración de Internet con el 68%.<sup>15</sup>

## **2 -Talleres de Participación vecinal abiertos y prioridades acordadas por consenso.**

En esta línea se trabajará con la participación física de los vecinos, distribuidos en talleres de sensibilización. Se prioriza la dimensión del compromiso y disponibilidad de tiempo de los vecinos participantes por lo que se infiere a priori segmentos etarios mayores de 60 años, amas de casa, personas con trabajos informales, autónomos e independientes y sectores juveniles estudiantiles.

## **3 - Registro y documentación de lo definido e instrumentado.**

Se estima como destinatario de esta acción:

- a) – Vecinos que mantienen su asistencia a los talleres
- b) - Autoridades municipales que reciben la documentación sistematizada de prioridades de cada barrio, según su región, a partir de la voz de los vecinos.
- c) – Los ciudadanos de Villa María, en su calidad de vecinos con conciencia de sus deberes, obligaciones y de su rol en la construcción de ciudadanía. A

---

<sup>15</sup> Disponible en:

[http://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Pa%C3%ADses\\_por\\_n%C3%BAmero\\_de\\_usuario\\_de\\_Internet](http://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Pa%C3%ADses_por_n%C3%BAmero_de_usuario_de_Internet) 29/09/14  
<http://www.internetworldstats.com/south.htm> 09/10/14

Otro dato que ilustra el avance en el uso de los recursos tecnológicos es un caso local, según el titular del portal web 5900, Claudio Rocha, pionero en Villa María en la difusión de las redes sociales afirmó que en la actualidad su sitio recibe 32.000 visitas diarias.

través de un ejercicio de empoderamiento concreto en la toma de decisiones públicas, en este caso referidas a las prioridades barriales que asignen en el marco del PTP.

Siguiendo los principios jurídicos el término "ciudadano" es aplicado a cualquier persona que pertenece a una nación específica. El concepto de ciudadano implica la convivencia en comunidad con otros, los cuales en su conjunto forman un determinado tipo de sociedad que debe estar organizada jurídica y políticamente. A partir de estas apreciaciones podemos inferir que la ciudadanía es el derecho de cualquier individuo de participar en una comunidad a través de la acción con el objetivo de optimizar el bienestar público.

## 9. LOCALIZACIÓN

A los efectos de poder aplicar esta experiencia de acrecentar la participación ciudadana y empoderarla se trabajará en etapas de instrumentación por regiones:

### ***Primera etapa***

Intervención: Muni Cerca N°3

Región comprendida: B° San Martín, B° Malvinas Argentinas y B° Bello Horizonte.

La población de estos tres barrios asciende a 9500 habitantes, representando el 11.8 % de la población total de Villa María.

Esta región, ubicada en el sector este de la ciudad (ver gráfico), está integrada por 31 instituciones, y si bien la composición social es heterogénea, son núcleos urbanos que han tenido un fuerte impulso dado por la realización de infraestructura básica como promotora del desarrollo humano, como así también por el surgimiento de nuevas instituciones que se incorporaron a la vida comunitaria acompañando la consolidación de las existentes.

Cabe señalar que en todos ellos hay presencia del Centro Vecinal, escuelas en los diferentes niveles educacionales, representaciones religiosas tanto católica como evangélica, entidades intermedias relacionadas a la expresión cultural y deportiva, entre otros puntos de coincidencia con un promedio de 10,3 instituciones por barrio<sup>16</sup>.

A su vez, la sede del Muni Cerca cuenta con una amplia infraestructura edilicia que incluye múltiples espacios (oficinas y sanitarios) y un salón que permitirá la realización de los talleres.

En caso de requerir otros ámbitos las diversas instituciones (Iglesia o Colegios) disponen también de los espacios necesarios.

---

<sup>16</sup> Información estadística elaborada a partir de datos brindados por la Dirección de Participación Vecinal. Año 2015.

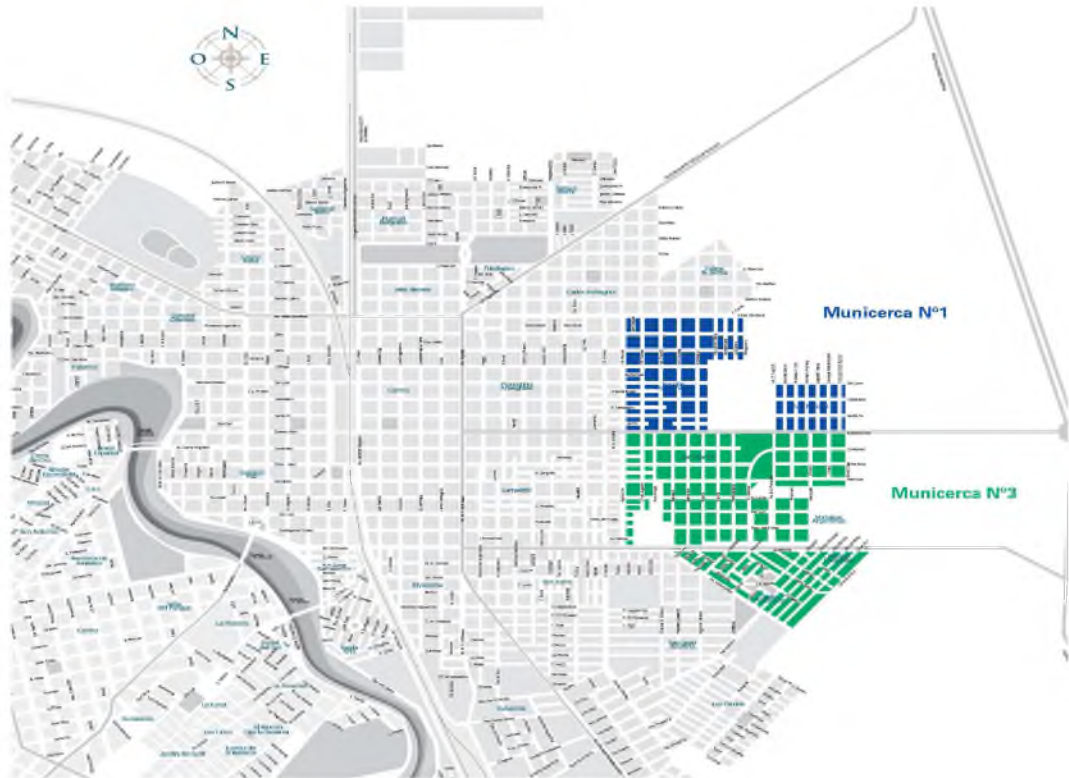
## **Segunda Etapa**

Concretada la primera experiencia nos permitirá luego proyectar la misma hacia otra región descentralizada.

Intervención: Muni Cerca N°1

Región comprendida: B° Nicolás Avellaneda y B° San Nicolás.

En ese sentido, se avanzará hacia el Muni Cerca N°1, conformado por dos populosas barriadas de clase media-baja que cuentan con una población total de 4.500 habitantes<sup>17</sup> como lo son los Barrios: Nicolás Avellaneda y San Nicolás y que también en los últimos años han tenido una profunda transformación social a partir de la concreción de obras de infraestructura necesarias.



Elaboración propia. Fuente: Plano oficial de la Municipalidad de Villa María. Año 2015

<sup>17</sup> Datos proporcionados por el OIR – UNVM (2016).



### **III. MÉTODOS Y TÉCNICAS**

La puesta en marcha de nuestro trabajo de intervención se basa en la instrumentación de métodos y técnicas que estimulen la participación ciudadana a partir de la sensibilización comunitaria y al mismo tiempo facilitando a los ciudadanos de nuevos mecanismos para su expresión.

Lograr un mayor involucramiento de los vecinos en los procesos de toma de decisiones gubernamentales otorgará, por un lado, legitimidad a las acciones y/o programas que se ejecuten desde el Poder Ejecutivo Municipal y por el otro, empoderará a los vecinos y promoverá su desarrollo humano. Pues, en esta doble relación, el Gobierno genera el espacio para que el ciudadano o grupo de ellos deliberen y fijen efectivamente lo que entienden como prioritario para su entorno o realidad barrial. De allí reside la importancia de lograr que efectivamente los vecinos se apropien de esta iniciativa, ya que son los beneficiarios directos del programa.

La incorporación de las universidades nacionales con asiento en la ciudad en todo el proceso de estimulación a la participación se presenta como un aval público y social, ante los descreimientos ciudadanos que ciertas veces espacios o acciones gubernamentales se han ganado desde la gestión pública.

#### **1.- PERSPECTIVAS Y NUEVOS ENFOQUES PARTICIPATIVOS**

##### **1.1- Protocolos de Trabajo con la UTN FRVM y UNVM**

###### **1.1.1 - Antecedentes**

Con el propósito de instrumentar las actividades previstas se procederá a la firma de protocolos de trabajo y colaboración técnica entre el Municipio de Villa María y la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Villa María (UTN FRVM) como así también con la Universidad Nacional de Villa María (UNVM).

Cabe señalar, que entre la comuna y ambas entidades académicas existe una trayectoria relacional de años en el trabajo de conjunto.

La mancomunidad sustantiva entre estas tres entidades tienen un rol preponderante en la vida comunitaria de la ciudad, y la celebración de convenios de cooperación,

asistencia y fortalecimiento es una acción permanente para la promoción de acciones orientadas al desarrollo local y regional.

En esa línea pueden remarcarse algunos acuerdos suscriptos que ponen de manifiesto lo expresado:

- Confección electrónica de tablero luminoso con reloj. 30/04/09 Ordenanza N° 6129. Firmado por Municipio y UTN FRVM.
- Brindar un espacio deportivo y recreativo para centros vecinales. 30/04/09. Ordenanza N° 6236. Firmado por Municipio, UTN FRVM y Centros vecinales: Bello Horizonte, San Juan Bautista, San Martín y Los Olmos.
- Entrenamiento e inclusión laboral para personas con discapacidad. 8 /10 /10. Ratificado por Ordenanza N° 6262. Firmado por: Municipio, UNVM, Confederación General del Trabajo (CGT), Asociación del Personal de los Organismos Previsión Social (APOPS), Asociación Comerciantes Villa María (ACOVIM), Asociación Empresaria Región Centro Argentina (AERCA), Consejo Profesional de Ciencias Económicas (CPCE).
- Desarrollo Proyecto documental: "En el Bicentenario Argentino, Villa María aporta a su memoria. Rescate, preservación y puesta en valor del patrimonio histórico cultural de Villa María, contado desde sus actores". 15/10/2010. Ratificado por Ordenanza N° 6205. Firmado por Municipio y UNVM.
- Asistencia Técnica para la implementación de Sistemas de Información. 30/09/11. Ratificado por Ordenanza N° 6417. Firmado por Municipio y UTN.
- Desarrollo de software para el Transporte Urbano de Pasajeros. 19/08/14. Ratificado por Ordenanza N° 6833. Firmado por Municipio, EMTUP SE y UTN.
- Establecer vínculos para el dictado de la Tecnicatura Superior en Comercialización – Orientación Mercosur, bajo modalidad a distancia. 16/10/15. Ratificado por Ordenanza N° 6967. Firmado por: Municipio, UNVM, Asociación Viajantes de la República Argentina (AVVA), AERCA y ACOVIM.

- Articular acciones para abordar las problemáticas de Esclavitud Moderna y Cambio Climático. 05/11/15. Ratificado por Ordenanza N° 6946. Firmado por: Municipio, UNVM, Asociación Civil Vínculos en Red y Scouts de Argentina Asociación Civil.
- Cursos, Asesoramiento y diversas Capacitaciones .17/03/16. Ratificado por Ordenanza N° 6993. Firmado por Municipio y UTN FRVM.
- Colaboración y Asistencia para el desarrollo, investigación e implementación de programas de capacitación, asesoría y soportes. 17/03/16. Ratificado por Ordenanza N° 6992. Firmado por Municipio, UTN BA y UTN FRVM.
- Puesta en marcha del proyecto de evaluación de la cuenca del río ctalamochita. 31/03/16. Ratificado por Ordenanza N° 7030. Firmado por Municipio y UNVM.
- Creación de la Orquesta Sinfónica de Villa María. 02/06/16. Ratificado por Ordenanza N° 7015. Firmado por Municipio y UNVM.
- Implementar un Centro de Relaciones Sociales e Institucionales. 02/08/16. Ratificado por Ordenanza N° 6977. Firmado por Municipio y UNVM – IAPCS.
- Dictado del Curso: Diplomado en Gestión Vecinal.17/08/16. Ratificado por Ordenanza N° 7045. Firmado por Municipio y UNVM – IAPCS.
- Creación de la Opera Studio. 29/08/16. Ratificado por Ordenanza N° 7050. Firmado por Municipio, UNVM, Conservatorio Provincial de Música "Felipe Boero" y la Fundación de la UNVM.

### **1.1.2 – Protocolo de Trabajo con UTN – FRVM**

La suscripción de un acuerdo con las autoridades de la casa de altos estudios ubicada en Barrio Bello Horizonte, a través del Departamento Sistemas que coordina el ingeniero Marcelo Cejas posibilitará llevar adelante el desarrollo de:

- plataforma web,

- aplicación para uso en telefonía celular (*App*<sup>18</sup>),
- plantilla de relevamiento de prioridades,
- foro de interacción,
- *fan page*,

Todas estas iniciativas se enmarcan entre las principales vinculadas al uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

### **1.1.3 - Protocolo de Trabajo con UNVM**

La firma de un protocolo de trabajo con la Universidad Nacional de Villa María permitirá integrar en este proceso a profesionales e idóneos que promoverán con rigor técnico, conforme a métodos de investigación las acciones a emprender orientadas a la sensibilización y participación.

Por un lado, se articulará con el Observatorio Integral de la Región (OIR) dependiente de la dirección de Extensión de la UNVM a cargo del magister Omar Barberis y por el otro, con la "Universidad Joven" dependiente del IAPCS bajo la dirección de la decana magister Elizabeth Theiler.

1.1.3.1 - El OIR<sup>19</sup> a partir de la información estadística actualizada que dispone, instrumentará metodológicamente el mecanismo de selección de la muestra a participar de los talleres de sensibilización. El equipo técnico del PTP dependiente de la Secretaría de Gobierno y Descentralización Territorial (conforme al organigrama municipal área con competencia) junto al personal de la región Muni Cerca N° 3 llevará adelante el trabajo territorial de cursado de invitación y confirmación de asistencia.

---

<sup>18</sup> Aplicaciones que proveen acceso instantáneo a un contenido sin tener que buscarlo en Internet y, una vez instaladas, generalmente se puede acceder a ellas sin necesidad de una conexión a la Red.

<sup>19</sup> Cabe destacar que el OIR es un espacio dedicado a la realización de investigaciones y estudios estadísticos del centro del país. Su fin es sistematizar la información existente en la región y prestar un servicio de soporte a las decisiones estratégicas del sector público y privado. [http://extension.unvm.edu.ar/?page\\_id=3502](http://extension.unvm.edu.ar/?page_id=3502) 25/03/17

Asimismo, la mencionada dependencia, contactará e invitará a los presidentes / responsables de las instituciones barriales de la región delimitada por el Muni Cerca.

Cabe señalar que las reuniones se llevarán a cabo en las instituciones barriales como se indicó en el punto C.

1.1.3.2– "Universidad Joven" dependiente del IAPCS por medio de orientadores llevarán adelante la dinámica de animación para optimizar la participación de los vecinos al máximo y generar un ambiente cordial y de confianza. Esta estrategia, proveniente de la psicología social, vinculada a la dinámica de grupo tendrá el propósito de contribuir al desarrollo personal a partir de la interrelación e intercambio entre propios vecinos y tomar una dimensión colectiva de la vida en comunidad para fijar prioridades para su entorno inmediato: el barrio.

Con el propósito de llevar adelante los talleres de sensibilización, y encontrar los espacios adecuados para generar la participación, confianza, expresión y fijación de líneas prioritarias para cada barrio y/o región se desarrollarán tres encuentros. El Municipio coordinará la logística, aportará el refrigerio y los materiales necesarios para el correcto desarrollo de los encuentros, desde gastos de imprenta y librería así como tecnológicos si fuesen necesarios.

## **1.2 – Buzones de Prioridades Barriales (BPB)**

Al aporte realizado por medio de las universidades se sumará el diseño de cinco Buzones de Prioridades Barriales (BPB), que luego serán distribuidos estratégicamente en instituciones de la región que conforman el Muni Cerca N°3. A los efectos de su ubicación se evaluará preferentemente las entidades que respondan a las siguientes características:

- mayor horario de apertura,
- atención al público,

- facilidad de acceso,
- distribución geográfica territorial ecuánime en la región barrial.

De acuerdo a este criterio se colocarán los BPB en la sede del Centro Vecinal B° Bello Horizonte (Cartagena y Monte Hermoso), escuela Primaria Padre Hugo Salvatto (Avenida Perazzollo y Tucumán), IPEM N°56 "Abraham Juárez" (Formosa y Ayacucho), Centro de Jubilados "Encuentro" (17 de agosto 455), Centro de Salud "Stella Maris Arce de Cabrignac" (Recife y Cartagena).

Los mismos estarán ubicados en lugares visibles y debidamente señalizados, pero al mismo tiempo ofrecerá privacidad y comodidad al vecino para que pueda expresarse a través de la papeleta de manera libre y no condicionado.

## **2.- "ACCOUNTABILITY"<sup>20</sup>, PARA UNA NUEVA CIUDADANÍA**

El registro y documentación de lo definido y actuado se presenta como el instrumento de conclusiones, seguimiento, monitoreo y evaluación permanente del programa PTP.

En el mismo constará toda la información relevada a partir de los espacios creados para participar, impulsados por medio de las nuevas tecnologías de información y comunicación como así también lo surgido en los talleres de sensibilización y lo expresado en las papeletas de los BPB.

Los aportes y datos serán procesados por el equipo técnico municipal y los orientadores del programa permanente "Universidad Joven" estableciendo una tabulación para codificar demandas y clasificarlas temáticamente.

Una vez formulado el informe, se realizará la presentación del mismo: a las autoridades municipales y vecinos participantes de los talleres. El mismo permitirá

---

<sup>20</sup> Una de las críticas frecuentes de la democracia representativa se fundamenta en la rendición de cuentas. Si bien, el procedimiento convencional para delegar la autoridad y exigir la rendición de cuentas es el acto electoral. En las elecciones los ciudadanos hacen un voto de carácter prospectivo, pero también retrospectivo al evaluar la acción de sus representantes durante el período anterior. Este último es el vinculado a la *accountability*. Por ello, permitir que los ciudadanos participen e intervengan en el proceso de toma de decisiones y control y que las autoridades brinden periódicamente informes y publicidad de sus actos de gobierno contribuirá a una mejor gobernanza.

trabajar en las definiciones de ejecución de prioridades a corto, mediano y largo plazo, a partir del consenso que se genere entre ciudadanos y gobierno, para lo cual se llevará adelante una reunión de determinación.

Luego, el mismo será publicado a través de la *fan page* antes mencionada como así también se comunicará a los responsables de las instituciones barriales y se colocarán piezas gráficas en tableros de anuncio en las entidades barriales.

Por otra parte, la creación del área municipal de Coordinación del PTP con representación vecinal actuará como monitor de lo aprobado y actuado por parte del gobierno municipal permitiendo verificar e informar el grado de implementación de las acciones propuestas por los vecinos.

Es preciso indicar que de acuerdo a lo fijado y acordado como prioridad o prioridades barriales se brindarán informes periódicos que se desprenderán de la instrumentación del mencionado Registro. Cabe desatacar que en determinadas circunstancias se requerirá la asistencia al territorio de un integrante del equipo técnico del PTP junto al responsable de la ejecución de la prioridad establecida, que podrá ser el secretario del área conforme a la temática, en otras ocasiones funcionarios designados y en ciertas circunstancias responsables técnicos externos contratados para dirigir y/o supervisar las tareas.

Los datos serán proporcionados sistemática y periódicamente a la ciudadanía en general a través del uso de técnicas de comunicación: publicidad y difusión periodística bajo la redacción de gacetillas de prensa. A su vez de un producto gráfico (volante) de distribución domiciliaria en los tres barrios que forman parte de la zona de influencia, a través del portal web y los mecanismos expresados en el apartado 1.1 a y 1.1 b.

En todos los casos, además de hacer referencia estrictamente a la obra y/o programa: avances o motivaciones de demora, se incluirá una leyenda que diga: *"Participar para Hacer la Ciudad. Plan Trienal Participativo: consenso entre Vecinos y Gobierno"*.

#### **IV. DETERMINACIÓN DE LOS PLAZOS Y ACTIVIDADES.**

En el cronograma que se detalla a continuación se puede observar que, para desarrollar los componentes para la realización del proyecto hay una serie de actividades que pueden desarrollarse de manera conjunta. En tanto, que otras tienen un día indicado de inicio y un tiempo prolongado de realización.

De acuerdo a la planificación establecida observamos que el tiempo de ejecución es de diez meses aproximadamente y demanda una inversión de seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho (\$ 655.498)



<b>CRONOGRAMA</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Actividad</b>	<b>Duración</b>	<b>Predecesora</b>
1	Coordinación de reunión con autoridades de UNVM y UTN FRVM	5 días	
2	Reunión con Departamento Sistemas UTN FRVM para la presentación del proyecto de las nuevas tecnologías de la información y comunicación	7 días	1
3	Reunión con autoridades del OIR dependiente del Instituto de Extensión de la UNVM	7 días	1
4	Reunión con autoridades del IAPCS UNVM - Universidad Joven	7 días	1
5	Firma de Convenios / Protocolos de Trabajo con autoridades de UNVM y UTN FRVM	1 día	1, 2, 3, 4
6	Diseño de Buzones de Sugerencias BPB	7 días	
7	Coordinación de visita y solicitud de autorización a instituciones donde se colocarán los BPB	3 días	
8	Selección de muestra para participación en Talleres de Sensibilización	7 días	5.
9	Selección de espacio físico para la realización de los Talleres	3 días	8
10	Diseño Registro Contralor, participativo y documental	7 días	
11	Elaboración y desarrollo de APP, plataforma web, foro de interacción, <i>fan page</i>	45 días	1, 2, 5
12	Solicitud a la sub secretaria de Tecnologías de línea telefónica para uso de <i>whatts app</i>	1 día	
13	Diseño de papeletas para participación a través de BPB	5 días	
14	Elaboración de cinco BPB	30 días	6
15	Colocación de BPB	1 día	7, 14
16	Prueba oficial de funcionamiento de plataformas digitales	1 día	11
17	Dictado de curso formativo de uso de plataformas digitales a equipo técnico PTP brindado por profesionales de la UTN en la sede de la casa de altos estudios.	10 días	16
18	Puesta en marcha del Sistema PTP	1 día	16,17
19	Cursado de invitaciones y confirmación de asistencia a Talleres de Sensibilización	10 días	8, 9
20	Dictado de Talleres de Sensibilización	45 días	19

21	Publicación de número de teléfono para participación por <i>whatts app</i>	5 días	12
22	Recolección de papeletas del BPB	1 día + 60 días de retardo	18
23	Reclutamiento de datos sobre participación digital	1 día + 60 días de retardo	18
24	Codificación de resultados conforme a la expresión dada en cada mecanismo participativo	10 días	20,21,22,23
25	Elaboración de informe	7 días	24
26	Presentación del Informe a autoridades municipales	1 día	25
27	Selección de espacio físico para presentación de Informe a vecinos	1 día	25
28	Convocatoria a vecinos para la presentación del Informe	10 días	25
29	Selección de espacio físico para reunión vecinos y gobierno	1 día	26, 28
30	Reunión vecinos y gobierno para la fijación de prioridades	1 día	29
31	Publicación de las Prioridades a corto, mediano y largo plazo	1 día	30
32	Publicación del Informe de Prioridades en la <i>fan page</i>	1 día	31
33	Diseño de afiche para publicar el Informe en tableros de anuncio ubicados en entidades barriales	7 días	31
34	Impresión de afiche para tableros de anuncio	3 días	33
35	Instrumentación de Registro de Control (aprobado y actuado)	60 días	10, 31
36	Creación de área municipal de Coordinación del PTP	15 días	
37	Reunión de Coordinación PTP y equipo con áreas para inicio de lo aprobado	7 días	31
38	Envío periódico de información por parte de la Coordinación del PTP al equipo de comunicación municipal	1 día	35
39	Redacción de gacetilla de prensa informando sobre el estado del programa	1 día	38
39	Diseño de producto gráfico sobre el estado del programa	3 días	38
40	Impresión de productos gráficos (volantes)	3 días	39
41	Distribución de productos gráficos	7 días	40
42	Actualización de los soportes digitales	1 día	38

## V. RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS

### 1. – RECURSOS HUMANOS

Para alcanzar el desarrollo de este proyecto de intervención se apela en primer término y para poder cumplir con el objetivo trazado a una fuerte consustanciación del gobierno municipal en su integralidad, tomando a la implementación del Plan Trienal Participativo como una política de Estado.

Para ello se requiere que el Municipio actúe en bloque homogéneo para optimizar recursos económicos y humanos y no responder a acciones de carácter aisladas o individuales.

A su vez, la visión organizacional que otorga a la descentralización territorial un eje protagónico en el accionar del Estado en los barrios comprendidos en los Centros de Participación Vecinal permitirá avanzar en la consecución del propósito establecido del Municipio que, por su estructura organizativa y cultura organizacional burocrática<sup>21</sup>, hace que ciertas veces las respuestas a los ciudadanos encuentren dificultades en llegar.

En segundo término, es de notar la importancia de la articulación institucional del Municipio con las dos universidades públicas con asiento en Villa María, partiendo de un trabajo recíproco y permanente que logrará instrumentar una serie de acciones agrupadas en este proyecto, sin costo por un lado y con recursos humanos calificados en la prestación del servicio por el otro.

Para ello, la dirección de Relaciones Institucionales, Capacitación y Culto comunal articulará los convenios con ambas casas de altos estudios y luego las Subsecretaría de Tecnologías y Descentralización Territorial abordarán los aspectos

---

<sup>21</sup> Toda organización tiene su Cultura Organizacional que la caracteriza, dada la manera y estilo de actuar de sus miembros. La misma es un conjunto de creencias, tradiciones, valores, expectativas, símbolos, supuestos, mitos, lenguajes, necesidades, ritos y normas que comparten los miembros de una organización. Si bien pueden existir diferentes tipos de cultura organizacional, las más aplicadas son: Cultura burocrática, de clan, emprendedora y/o mercado. Precisamente, la primera de ellas las visualizamos en las estructuras de gobierno donde los roles están establecidos y se caracteriza por las reglas, procedimientos, jerarquías, etc. (Ritter, 2008).

técnicos de la instrumentación dando apoyatura tanto a la UTN FRVM como a la UNVM en la puesta en marcha de las actividades pautadas, respectivamente.

En ese sentido, contar con disponibilidad de recursos humanos idóneos, profesionales y/o de grado avanzado con especificidad en la temática, para la selección de la muestra como así también animar los talleres de sensibilización, provenientes del campo de las ciencias sociales y habituados al trabajo en relación a la comunidad es un atributo positivo y marca un salto de calidad a un programa, que si bien es inédito, en la experiencia que lo precediera (presupuesto participativo) registró una baja participación.

De la misma manera, es un aporte sustantivo el que brinda la academia para el desarrollo del software y los nuevos dispositivos digitales con participación de Ingenieros en Sistemas de la UTN. A ello se sumará la experiencia del actual equipo del PTP, integrado por un coordinador con rango de director y un auxiliar, a lo que será necesario incorporar un Jefe de Programa que asista en un todo al responsable y una persona de perfil técnico para tareas de apoyo administrativo y operativo, con estudios universitarios o en curso de carreras relacionadas a las ciencias sociales.

Al mismo tiempo este equipo como el perteneciente a la Sub secretaria de Tecnologías gubernamental recibirán la capacitación sobre los soportes digitales: conocimientos básicos de manejo del sistema y cómo opera integralmente desde el momento de inicio de la carga de datos hasta la impresión de los resultados finales.

En cuanto a los recursos humanos para la producción de contenidos tanto gráficos como para medios de comunicación se recurrirá a las oficinas municipales que cotidianamente prestan sus tareas laborales para la organización.

- Área de Prensa: integrado por un coordinador y tres redactores.
- Departamento de Comunicación Institucional: compuesto por un coordinador y dos profesionales.

Por tal motivo estas erogaciones forman parte de los gastos actuales, no obstante ello será necesario contratar los servicios de un agente externo para la labor de diseño gráfico, que permitirá la producción de las demandas explicitadas:

- BPB,
- Registro de Contralor,
- Invitaciones para talleres,
- Afiche para tableros de anuncio,
- Volantes,
- Papeletas y pieza gráfica para entrega en los barrios,
- Entre otros productos comunicacionales.

Cabe recordar que, si bien el PTP es una experiencia novedosa, el Municipio de Villa María viene impulsando desde hace varios años el Presupuesto Participativo, por ello existen recursos humanos ya afectados al trabajo específico en la organización. A su vez, la estructura orgánica del Municipio al ser grande y contar con una dotación de funcionarios, empleados y prestadores de servicios permiten considerar ciertas acciones de este proyecto como afectaciones presupuestarias en curso. En sentido y a título de ilustración podemos enumerar:

- Dirección de Relaciones Institucionales, Capacitación y Culto, llevará adelante las gestiones de reuniones para la presentación del proyecto y firma de convenios con las Universidades.
- Asesor Letrado, quien formulará la redacción de los convenios respectivos.
- Subsecretario de Tecnologías y cuatro Analistas e Ingenieros en Sistemas, trabajarán en cooperación con el Departamento de Sistemas de la UTN
- Secretaria de Gobierno y Descentralización Territorial, área de la temática a abordar.
- Muncierca N° 3, cuenta con un director y tres personas en tareas administrativas.
- Entre otras.

## 2. – RECURSOS ECONÓMICOS

En cuanto a los recursos económicos que son necesarios para la instrumentación de este proyecto se hace necesario contar con los elementos e instrumentos para el desarrollo de cada uno de los talleres de sensibilización.

De acuerdo a ello deberá gestionarse la respectiva autorización para el uso de las instalaciones de las entidades ya mencionadas más arriba, si bien no tendrán costo de alquiler se deberá prever los honorarios profesionales por el servicio de diseño, impresión de invitaciones, refrigerio para cincuenta personas por encuentro, recursos tecnológicos que actuarán como apoyo para la realización de la dinámica: cañón, pantalla, notebook y sonido.

Asimismo deberán adquirirse artículos de librería: afiches, fibrones, cintex, resmas y lapiceras, entre otros elementos de uso para lo cual se armará una caja específica de insumos de talleres.

En esta línea se incorporará un ítem presupuestario relacionado a movilidad y que contemplará la cobertura de combustible y/o pago de taxis para el traslado del equipo técnico del PTP.

También se realizará un registro fílmico y fotográfico para lo cual se contratará a realizadores audiovisuales. Lo relevado permitirá luego la producción de piezas comunicacionales para su difusión.

En relación a los Buzones de Sugerencias para mi Barrio, mantendrán uniformidad en el diseño y se desarrollará una identidad visual específica para generar la asociación y recordación del programa al vecino. A los honorarios del diseñador se contratará a un proveedor de servicio para su confección. Los BPB serán unidades de soporte liviano, con un pie de caño estructural de 50 cm de diámetro con una caja de madera tipo urna en la parte superior, aplicada en posición perpendicular, que a su vez servirá de apoyo para la escritura.

Asimismo se proveerá de lapicera y la impresión de 1000 papeletas, inicialmente a distribuir proporcionalmente la mitad de ellas en las cinco entidades donde se colocarán los BPB. Las restantes quedarán de reaseguro por eventuales.

Para instrumentar esta actividad será necesario contar con un vehículo utilitario (pick up, camioneta) para el traslado de los BPB a las entidades. La movilidad no tendrá costo ya que se realizará con los servicios municipales de la sección Cochera dependiente de la Secretaría de Gobierno y Descentralización Territorial. En cuanto a la puesta en marcha del Registro de Contralor, se requerirá la contratación de los servicios del diseñador y la impresión de dos ejemplares. Uno será utilizado por la Coordinación del PTP y el segundo quedará en el Muni Cerca N° 3. La actualización siempre estará cargo del equipo técnico del programa, firmando cada intervención.

Por último, y en relación a la divulgación de las acciones a los servicios de diseño del producto gráfico, se confeccionará en una cantidad de 2500 unidades por cada informe. Además, de acuerdo al grado de avance de obra y/o programa debemos sumar los gastos de imprenta y distribución del material a través de personas a contratar que visitarán casas por casa la región del Muni Cerca N°3. El material sobrante será entregado en las 31 instituciones que forman la zona de intervención en proporciones iguales para que los vecinos puedan retirarlo libremente.

A partir de lo explicitado en el siguiente cuadro se proyecta presupuestariamente las erogaciones previstas a cubrir para la instrumentación del proyecto de intervención:

### 3. CUADRO DE RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS

De acuerdo a lo desarrollado en los puntos 1 y 2 de este apartado efectuamos un cuadro de análisis de los recursos humanos y económicos y la entidad de financiamiento o absorción de la erogación.

El mismo consta de cuatro columnas donde se detalla: recursos, fuente de financiamiento, costo unitario y costo total.

RECURSOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Coordinador e integrantes del Dpto. de Sistemas de la UTN FRVM	UTN – FRVM	s/c (*)	
Coordinador e integrantes del OIR dependiente de la UNVM	Instituto de Extensión-UNVM	s/c (*)	
Animadores y Talleristas del Programa "Universidad Joven"	IAPCS – UNVM	s/c (*)	
Un Coordinador PTP Jefe de Programa PTP Dos empleados administrativos - Actualmente uno presta servicios - Incorporación de una persona	Municipio de Villa María  Municipio de Villa María	s/c (**) \$ 29.500  s/c (**) \$ 12.000 x mes	\$295.000 (10 meses) \$120.000 (10 meses)
- Personal Área de Prensa - Personal Dpto Com. Institucional	Municipio de Villa María	s/c (**)	
Diseñador Gráfico (servicios varios)	Municipio de Villa María	\$ 10.000 x mes	\$ 100.000 (10 meses)
1 escritorio para personal a incorporar. (Medidas. 1 x 0.60 x 0.75 m con dos cajones con cerradura)	Municipio de Villa María	\$ 2.400	\$ 2.400
1 silla neumática con apoya brazos	Municipio de Villa María	\$ 1.250	\$ 1.250
1 PC con Monitor 19 pulgadas (Características PC: Placa Madre GIGABYTE S1155 GA-H67N-USB3-B3 SANDY BRIDG, Microprocesador Intel Core i3 2100T SandyBridge. Disco 500 GB. Memoria ram DDR3 4G 1333MHZ. Graba DVD - Teclado, Mouse y parlantes)	Municipio de Villa María	\$ 10.900  \$ 2.799 \$ 349 s/c (**)	\$ 10.900  \$ 2.799 \$ 349
1 Impresora Láser HP Pro M12W			



1 Teléfono Panasonic Internet (servicio de red)			
Insumos de librería (afiches, resmas, lapiceras, cintex, fibrones)	Municipio de Villa María	\$ 2.500	25.000 (10 meses)
Refrigerio (4 encuentros para 50 personas promedio)	Municipio de Villa María	\$ 5.000 por encuentro	\$ 20.000
Audio (4 encuentros)	Municipio de Villa María	\$ 2.500	\$10.000
Cañón, Pantalla y Notebook (4 encuentros)	Municipio de Villa María	\$ 3.000	\$ 12.000
Camarógrafo y Fotógrafo para registro fílmico	Municipio de Villa María	\$3.500	\$ 14.000
Gastos de imprenta <ul style="list-style-type: none"> <li>- Invitaciones talleres (4 encuentros / 3 parciales y 1 general) 1 color: 5000 u.</li> <li>- Volantes full color medio A/4: 2500 u</li> <li>- Papeletas: 1000 u.</li> <li>- Registro de Contralor: 2 u.</li> <li>- Afiches doble A 3 full color: 5 u. y 1 reposición por avances</li> </ul>	Municipio de Villa María	\$ 1.08  \$ 1.76 \$ 1 \$ 1.150 \$ 120	\$ 5.400  \$ 4.400 \$ 1.000 \$ 2.300 \$ 1.200
Confección BPB (5 unidades)	Municipio de Villa María	\$ 2.100	\$ 10.500
Movilidad (combustible y/o taxis) <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipo técnico</li> <li>- Traslado BPB</li> </ul>	Municipio de Villa María	\$ 1.200 s/c (**)	\$ 12.000
Distribución de material: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Volantes: 2500 u.</li> </ul>	Municipio de Villa María	\$ 2	\$5.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 655.498</b>

S/C (\*): Sin costo a partir de convenios de reciprocidad

S/C (\*\*): Sin Costo a partir de Erogaciones actuales.

## VI. ESTRUCTURA DE GESTIÓN O ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se enmarca institucionalmente en el Municipio de la ciudad de Villa María (Córdoba) y de aplicación en sus relaciones institucionales con la comunidad, en particular con los vecinos a partir de las regiones conformadas por la descentralización territorial.

En ese sentido, el programa Plan Trienal Participativo (PTP) en una primera instancia se realizará en la región comprendida por el Municerca N°3.

El Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) está integrado por una Jefatura de Gabinete, cinco secretarías, tres áreas autárquicas y ocho Entes e Institutos de Economía Mixta o Sociedades del Estado todas con igual rango jerárquico.

Para llevar adelante este programa, además de poner eje en la articulación de acciones de gobierno hacia los barrios canalizadas a través de la descentralización, se deberá crear el departamento de Coordinación del PTP que dependerá directamente del Poder Ejecutivo Municipal. En la actualidad, si bien se le asigna esta tarea a la Coordinación de Participación Ciudadana<sup>22</sup> la misma funciona de manera difusa (dependiendo de dos secretarías), y por consiguiente otorga una entidad parcial y dificulta su correcta ubicación en la estructura organizativa y funcional para la consecución de los objetivos.

La creación de la Coordinación del PTP incorporándola al organigrama con carácter de nexo articulador – para este programa puntual - entre la totalidad de las áreas más arriba mencionadas potenciará esta política pública de participación ciudadana en la que los vecinos fijan las prioridades a corto, mediano y largo plazo de modo consensuado con el gobierno municipal.

---

<sup>22</sup> Ordenanza N° 6740/13, artículo 9 (2013).

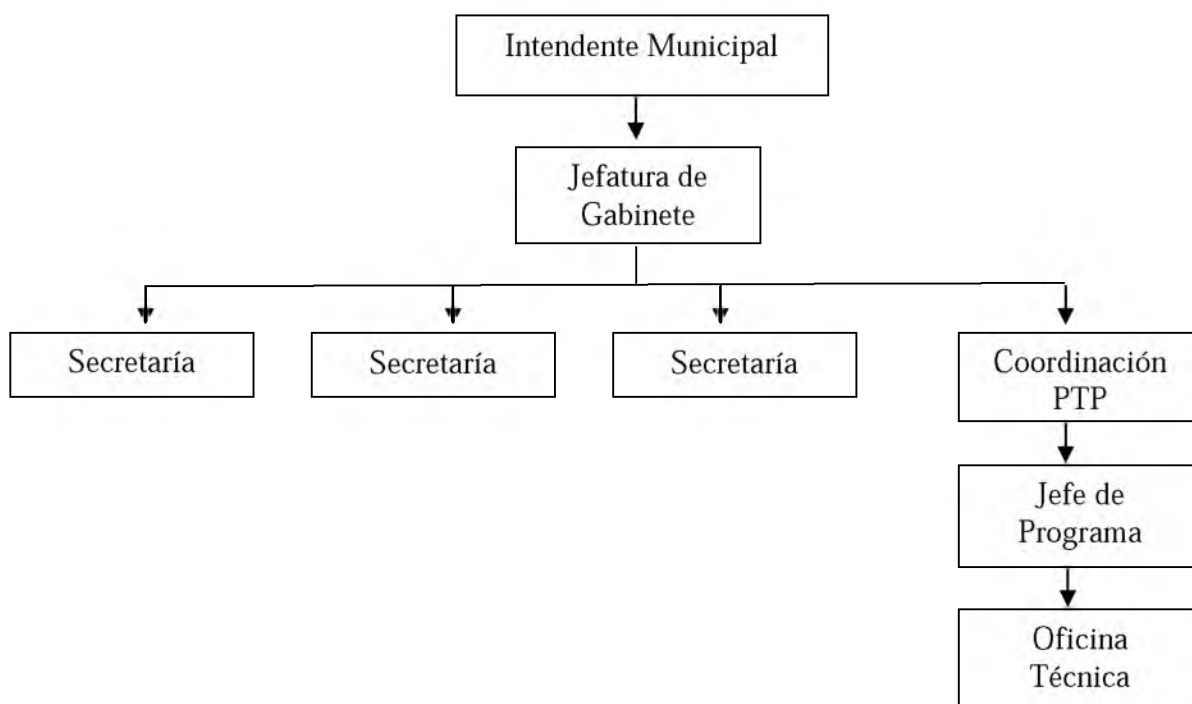
## 1. - ESTRUCTURA DE LA COORDINACIÓN DEL PTP

La actual estructura está compuesta por un responsable, quien tiene designación como funcionario y una persona que presta servicio part-time brindando apoyo operativo al mencionado programa mientras cumplen tareas administrativas en la Secretaría de Gobierno y Descentralización Territorial.

Si bien, al momento de la puesta en marcha de los talleres de participación se incorporan los funcionarios de la citada Secretaría, como así también de la cartera de Economía y Administración, sólo se acercan a los encuentros para atender demandas puntuales a título de "colaboración".

Un Departamento específico de Coordinación del PTP, con reconocimiento en el organigrama permitirá convertir al espacio como nexo articulador de todas las acciones de la novel iniciativa.

Por tal motivo, se requiere designar a un director del PTP, un Jefe del Programa con tiempo completo y una persona para las tareas de apoyo administrativo y operativo específicamente. Las mismas deberán contar con estudios universitarios o en grado avanzado relacionado a disciplinas de las Ciencias Sociales.



Cuadro ilustrativo de elaboración propia.

## **2. - FUNCIONES Y ACTIVIDADES**

Con la caracterización general de la estructura orgánica del Municipio de Villa María y en particular del área del PTP que coordinará la instrumentación del proyecto, las funciones y tareas que cada uno de los actores involucrados deberá llevar adelante para alcanzar los objetivos propuestos son las siguientes:

### **2.1 - FUNCIONES DEL DIRECTOR DEL PTP**

El funcionario, designado por el Intendente Municipal por decreto municipal y publicado en el Boletín Oficial, será el responsable de la puesta en marcha del programa, haciendo cumplir cada una de las etapas previamente planificadas y actuando como nexo vinculante hacia adentro de la organización (es decir estructura del DEM) y con la comunidad e instituciones comprometidas para este proyecto.

El director, seleccionará para su tarea un Jefe de Programa y un auxiliar operativo / administrativo. Además, se incorporará al staff la persona que viene trabajando en el área.

Cabe señalar que será responsabilidad del director:

- Coordinar con las secretarías, direcciones y/o áreas municipales los procedimientos inherentes a la puesta en marcha del programa.
- Establecer las relaciones de vinculación comunitaria que estime conveniente para el desarrollo del PTP
- Supervisar el o los grados de avances de acciones de cooperación recíproca con intervención de las universidades.
- Promover y fortalecer la participación comunitaria a través de los nuevos mecanismos.
- Instrumentar la puesta en marcha del registro de contralor.
- Monitorear las etapas de la puesta en marcha de las acciones
- Elevar el informe al Departamento Ejecutivo Municipal

- Elevar el informe al área de Prensa y Departamento de Comunicación Institucional para la elaboración de productos comunicacionales.

## **2.2 - FUNCIONES DEL JEFE DEL PROGRAMA**

El Jefe de Programa cumplirá el rol de articulador interno del Departamento de Coordinación del PTP y de vinculación externa en lo operativo institucional como territorial, su tarea será de tiempo completo.

Entre sus funciones se encuentran:

- Asistir al Director en todo lo inherente al programa.
- Impartir las indicaciones al personal operativo y administrativo.
- Fijar el cronograma de reuniones para la realización de los talleres de sensibilización.
- Mantener encuentros con los responsables de las instituciones barriales para explicitar el proyecto y solicitar autorización para la colocación de los Buzones de Prioridades para mi Barrio (BPB).
- Concurrir de manera periódica al territorio junto al responsable técnico o funcionario de llevar adelante la obra o programa aprobado y en ejecución para constatar avances o demoras.
- Efectuar anotaciones en el Registro de Contralor.
- Confeccionar y elevar informe técnico de avances al director del PTP.

El registro indicará la obra o programa, fecha de inicio, porcentaje de avance y evolución y cumplimiento del cronograma establecido o motivaciones de demora.

En caso de encontrarse dificultades de avances en lo acordado se requerirán reuniones específicas para abordar alternativas de resolución a la situación planteada, lo que también requerirá adecuar las estrategias de comunicación.

### **2.2.1 - FUNCIONES PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO**

Para desempeñar este rol se contratará a una persona que cumplirá 8 horas diarias de lunes a viernes que se suma a otro recurso humano que viene desempeñándose en tareas relacionadas. Ambas personas se encargarán de lo concerniente a todo trámite operativo y administrativo tanto de oficina como de instrumentación del programa estando a disposición del Director y/o Jefe de Programa.

Asimismo en caso de solicitarse apoyo a los talleres de sensibilización u otra acción, acompañarán las mismas mientras el tiempo lo requiera.

Las actividades comprenden:

- redacción de notas,
- atención del despacho y oficina,
- solicitud de presupuestos,
- formulación de notas de pedido,
- coordinación de reuniones y de provisión de recursos y soportes técnicos e insumos, entre otras tareas.

A su vez, elevarán a instancias del Jefe de Programa solicitud de autorización de colocación de los BPB a las instituciones seleccionadas y a posteriori se encargarán del traslado y colocación de los mismos.

También, un día a la semana corroborarán que los buzones cuenten con las respectivas papeletas y lapiceras para que los vecinos puedan acercar sus inquietudes, ocasión en la que retirarán las sugerencias ya depositadas en los mismos.

Ambas personas recibirán una capacitación por parte del personal técnico del Departamento Sistemas de la UTN para comprender el proceso operativo de los soportes digitales.

Una vez cumplimentada la tarea, los informes estadísticos serán elevados al Jefe de Programa quien a su vez hará llegar la documentación al Director.

### **3. - REUNIONES PERIÓDICAS CONJUNTAS**

A los efectos de coordinar y ejecutar el proyecto como así también realizar una evaluación permanente en cuanto al cumplimiento de las etapas y responsabilidades de todos los actores involucrados se mantendrá una reunión quincenal junto al Director y Jefe del Programa para realizar las valoraciones pertinentes del proyecto.

En ese sentido, previamente se hará circular un correo electrónico con la convocatoria, temas para cada uno de los asistentes puede presentar la documentación que estime necesaria y solicitud de confirmación.

Las conclusiones de cada encuentro quedarán registradas en un acta y en caso que el Director lo considere oportuno podrá invitar a la reunión o hacer llegar las conclusiones al Departamento Ejecutivo Municipal.

## VII. MECANISMOS DE MONITOREO E INDICADORES DE MEDICIÓN.

### 1.- MECANISMO DE MONITOREO E INDICADORES DE LOS COMPONENTES.

#### 1.1- PRIMER COMPONENTE: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN VECINAL RENOVADOS

A – Mecanismo de monitoreo: previsto en el diseño de la Plataforma web.

A.1 - Indicadores:

- Cantidad de descargas
- Cantidad / números de visualizaciones
- Cantidad de personas alcanzadas por cada posteo
- Cantidad y calidad de comentarios de cada publicación
- Cantidad de veces compartido
- Cantidad de reacciones: "Me gusta", "Me encanta" o demás opciones
- Cantidad de clics en publicación.
- Cantidad de menciones que se hacen de la *fan page* en otras redes
- Cantidad y calidad de mensajes "privados"
- Número semanal de participación vía *WhatsApp*
- Cantidad de visitas a la web
- Número semanal de participación vía web
- Cantidad y calidad de respuestas en relación a las aplicaciones.
- Posteos espontáneos de vecinos
- Cantidad de reproducciones de video
- Cantidad de personas que reprodujeron el video
- Cantidad de minutos reproducidos



- Tiempo promedio de reproducción

B - Buzones de Sugerencias de Prioridades Barriales: Los BPB son en sí mismo mecanismos de monitoreo que permiten relevar inquietudes de los vecinos y por lo tanto testear el grado de participación barrial de los vecinos de la región

B.1 - Indicadores:

- Cantidad de papeletas por buzón por semana. Esto permite monitorear la zona de mayor demanda/participación
- Tipos de mensaje: sugerencias, reclamos, demandas; individuales, colectivas, etc.
- Calidad y tiempo de respuesta
- Grado de satisfacción de la respuesta municipal dada<sup>23</sup>

## **1.2 – SEGUNDO COMPONENTE: TALLERES DE PARTICIPACIÓN VECINAL ABIERTOS Y PRIORIDADES ACORDADAS POR CONSENSO.**

A- Convocatoria a las instancias de talleres de participación

A.1 Indicadores:

- Cantidad de invitaciones cursadas
- Cantidad de confirmaciones por barrios

B- Registro de asistencia, participación y producción en los talleres

B.1 Indicadores:

- Cantidad total de asistentes
- Cantidad de asistentes por taller por barrio
- Promedio de asistencia sobre convocatoria
- Valoración del espacio creado por parte de los participantes (encuesta digital al finalizar el ciclo de talleres)
- Escritos elaborados en el marco de los talleres

---

<sup>23</sup> Ver punto 2.2 C por monitoreo de OIR

## C- Devolución de lo consensuado a los vecinos participantes

### C.1 Indicadores:

- Grado de representatividad entre los escritos formalizados por los talleristas y lo acordado en los encuentros
- Satisfacción y cantidad y calidad de aportes vecinales sobre lo producido
- Cantidad de visibilizaciones de los resultados de los talleres subidos a la *fan Page*
- Comentarios registrados de los resultados de los talleres subidos a la *fan Page*

## **1.3 – TERCER COMPONENTE: REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN DE LO DEFINIDO E INSTRUMENTADO**

### A – Sistematización de las propuestas a través de dimensiones

#### A.1 Indicadores:

- Pertinencia de las propuestas por dimensión planteada

### B – Seguimiento del proceso de edición y publicación del informe

#### B. 1 Indicadores:

- Tiempo de elaboración, producción y edición del informe
- Coherencia interna del informe
- Representatividad de voces contenidas en el informe
- Recepción del informe por parte de las autoridades municipales

### C – Creación de área municipal específica.

#### Monitoreo del accionar del área municipal específica

##### C. 1 - Indicadores:

- Conformación del área
- Idoneidad del personal designado

- Periodicidad de informes presentados sobre la implementación del programa
- Constatación territorial del grado de implementación

Tomaremos como punto de partida todos los medios - entendido desde una concepción amplia - por los que la ciudadanía y actores comunitarios de Villa María pueden expresarse y participar en las definiciones de las políticas gubernamentales, garantizados a través del PTP, mecanismos: nuevos o renovados.

A tal efecto se llevará adelante un registro / control de los ciudadanos en general y los referentes de las instituciones en particular que participen de los talleres de sensibilización, buzones de sugerencias como así también a través de la plataforma web, *App*, *WhatsApp*, *fan page*, a lo largo de la etapa de formulación de prioridades barriales.

Al finalizar la misma se podrá obtener la cantidad de vecinos y actores comunitarios que han participado, para ello se elaborará una planilla para la confección y registro de la nómina y cantidad de participantes, al mismo tiempo servirá para hacer llegar los informes correspondientes a modo de rendición de cuentas por su participación.

De acuerdo al registro estadístico de la última edición del Presupuesto Participativo se involucró un porcentaje inferior al 2% de la ciudadanía en edad activa<sup>24</sup> de hacerlo. De este modo entendemos que, relevar el estado porcentual de la participación vecinal y, superar la cantidad de ciudadanos participando año a año, garantiza el cumplimiento del objetivo: propiciar el desarrollo humano dada por la incrementación de la participación, fijación de prioridades por consenso, e instrumentar acciones requeridas por los vecinos.

A su vez, la actuación del gobierno conforme a lo aprobado contribuirá a una mejor gobernanza y afianzará el vínculo ciudadano – Estado local, convirtiéndose en un estímulo para que más vecinos se sumen edición a edición, región a región.

---

<sup>24</sup> Mayores de 18 años de edad.

En esa línea, el planeamiento de la comunicación institucional con los vecinos a través de canales técnicos e interpersonales contribuirá a afianzar el PTP.

Los informes periódicos estarán sujetos a la duración de la ejecución del programa u obra aprobada por los vecinos. A los efectos de llegar de modo directo se realizará un producto comunicacional gráfico (volante) que se distribuirá de forma domiciliaria a los 2375 hogares que forman parte de esta zona. Esta acción estará coordinada por la Coordinación del PTP y la Dirección del Muni Cerca donde se desarrolla el programa.

Dentro del plan comunicacional se utilizarán los medios masivos: digitales y tradicionales para dar a conocer la información de la evolución de la ejecución del programa u obra en marcha.

Para verificar la efectiva acción de comunicación se solicitará a los medios la constancia de certificación de emisión publicitaria (auditoría) y el área de prensa municipal llevará adelante un *clipping* con la constancia de las noticias publicadas en los medios gráficos como así también *print* de pantallas según los portales digitales. Además se pondrá un formulario (cuestionario de simple estructura) en la sede del Muncerca, instituciones del barrio donde se emplazaron los Buzones de Sugerencias, con el propósito de consultar a los ciudadanos sobre el nivel de conocimiento de las acciones del gobierno en su territorio. Todo esto sumado a las participaciones por soportes digitales nos permitirá establecer el nivel de conocimiento. En caso que sea igual o inferior a la cantidad de participantes del PTP en sus diferentes modalidades, deberá reforzarse la estrategia comunicacional.

## **2. INDICADORES Y MECANISMOS DE MONITOREO DEL PROPÓSITO.**

### **2.1- PROPÓSITO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA EFECTIVA EN LA CIUDAD DE VILLA MARÍA EN EL MARCO DEL PLAN TRIENAL PARTICIPATIVO.**

A – Relevamiento estadístico cuantitativo y cualitativo sobre la participación dada partir de los nuevos mecanismos creados.

#### A.1 - Indicadores:

- Cantidad y calidad de intervenciones de los vecinos durante el desarrollo de cada taller (información relevada a través de informes elaboradas por los talleristas del programa "Universidad Joven")
- Interacción entre talleristas y participantes
- Cantidad de interacciones digitales totales.
- Promedio de interacciones digitales por individuo.
- Porcentaje de asistencia vecinal sobre invitaciones cursadas.
- Porcentaje de asistencia de cada vecino a los talleres dictados.
- Cantidad total y calidad de participación por medio de los BPB.
- Crecimiento porcentual anual de participación.

Sobre la base de la totalidad de habitantes mayores de 18 años en situación de involucrarse (6010 vecinos) en la región Muni Cerca N° 3, integrada por los barrios: San Martín, Malvinas Argentinas y Bello Horizonte se implementará el PTP en su primera experiencia.

A los efectos de determinar la participación efectiva se tomará como válido la participación tanto cuantitativa como así también cualitativa de los vecinos. Al tiempo el incremento porcentual de participaciones. Aquí se pone énfasis también en la representación de quienes lo hacen. Es decir, de los actores que forman parte activa de las instituciones: integrantes de comisiones directivas o de apoyo, directivos de colegios, grupos parroquiales o Iglesias Evangélicas, etc. entendiéndose que reviste significativa importancia también el involucramiento de quienes representan a las 31 entidades del sector porque forman parte del entramado social barrial.

En lo que refiere al dictado de talleres de sensibilización, se desarrollarán tres a los que se sumará un cuarto para la fijación de prioridades para su barrio. A tal efecto se instrumentará una planilla de control de asistencia en el que además se registrará si lo hace integrando una entidad o sólo a título de ciudadano del sector. En esta línea también se verificará las interacciones dadas entre talleristas y vecinos.

En tanto que las opiniones de los buzones de sugerencias serán valederas a partir de la pertinencia temática como así también para quienes lo hagan a través de los canales digitales.

Por tal motivo al cabo del primer año se prevé un crecimiento del 15% de la participación vecinal sobre el promedio de la edición del PP para vecinos en general y un 20% para vecinos que representan a instituciones del barrio.

### **3- INDICADORES Y MECANISMOS DE MONITOREO DE LOS FINES.**

#### **3.1- FINALIDAD: PROPICIAR EL DESARROLLO HUMANO EN LA CIUDAD DE VILLA MARÍA, CONSOLIDANDO LA GOBERNANZA DEL ESTADO MUNICIPAL A TRAVÉS DEL EMPODERAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL.**

A – Relevamiento estadístico cuantitativo sobre la participación dada en todas las instituciones de gobierno creadas a tal fin, entre ellas el PTP

##### A.1- Indicadores:

- Constatación de políticas públicas y acciones de gobierno correspondidas con las demandas y expectativas de los vecinos.
- Relevamiento de espacios de discusiones, debate y consenso de problemáticas barriales.
- Crecimiento de la credibilidad de las instituciones de gobierno.
- Reducción porcentual de reclamos vecinales.
- Expansión de la experiencia a regiones descentralizadas.
- Crecimiento de participación ciudadana en otros ámbitos gubernamentales decisorios.
- Nivel de satisfacción de los vecinos en los ámbitos participativos.
- Aumento porcentual presupuestario a programas de corte participativos.

La participación ciudadana y el involucramiento de los vecinos no sólo promoverán el desarrollo humano de los vecinos sino que los empoderará como ciudadanos activos en la construcción de la comunidad. Al mismo tiempo, este programa

consolidará la gobernanza municipal y las acciones de gobierno por consenso abrirá un espacio propicio para el diálogo y debate siendo el mismo una "caja de resonancia" de las problemáticas barriales o temáticas comunitarias.

Las experiencias de involucramiento crecerán dado que el ciudadano observará edición tras edición que las políticas públicas y acciones de gobierno se corresponden con las expectativas de la población misma, para ello también es necesario sensibilizar permanentemente a los ciudadanos de la importancia de su participación en toda instancia de gobierno que se los convoque y éste es quien deberá innovar en los mecanismos, convocatoria y estímulo a la participación.

En esa línea y otorgando continuidad a esta política al cabo de tres años podrá expandirse el PTP al 60% de regiones descentralizadas (4/7) y alcanzar un involucramiento del 30% de la población total y más del 60% de los referentes comunitarios.

A su vez, tomando nota que en la ciudad existen diversos espacios de participación ciudadana en la definición de las políticas públicas, un mayor involucramiento de los ciudadanos en el PTP acompañado de nivel de respuesta del Estado estimulará la participación de otros vecinos en nuevas instancias gubernamentales por tal motivo también se acrecentará en un 20% la expresión vecinal en otros ámbitos y/o programas decisorios de gobierno, por lo que aumentará empáticamente el nivel de satisfacción ciudadano con el gobierno.

En el cuadro, que se presenta a continuación, sintetizamos los indicadores y los medios de verificación del proyecto.

	Indicadores	Medios de Verificación
<p><b>Fin.</b></p> <p>Propiciar el desarrollo humano en la ciudad de Villa María consolidando la gobernanza del Estado municipal a través del empoderamiento de la sociedad civil.</p>	<p>Al cabo del 3° año se expande al 60% de las regiones descentralizadas y se incrementa la participación en el marco del PTP en un:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 30% para vecinos</li> <li>• 60% para actores con representación institucional</li> </ul> <p>Crece un 20% la participación ciudadana en otros ámbitos / programas decisorios de gobierno</p> <p>Aumento de satisfacción ciudadana por problemáticas barriales resueltas a partir del consenso</p>	<p>Registro estadístico comparativo anual del nivel de participación en los espacios decisorios de políticas públicas creados por el gobierno</p> <p>Relevamiento estadístico comparativo de cantidad de participantes</p> <p>Encuesta de metodología cuantitativa</p>
<p><b>Propósito.</b></p> <p>Participación ciudadana efectiva en la ciudad de Villa María en el marco del PTP</p>	<p>Al cabo del 1° año crece la participación un 15% para vecinos y un 20% para actores con representación institucional en la región del Muni Cerca N°3 en el PTP.</p>	<p>Registro estadístico sobre la participación dada por los mecanismos creados: talleres de sensibilización, soportes digitales y BPB.</p>
<p><b>Componentes.</b></p> <p>1. Mecanismos de Participación Vecinal Renovados</p> <p>2. Talleres de Participación vecinal abiertos y prioridades acordadas por consenso</p> <p>3. Registro y documentación de lo definido e instrumentado.</p>	<p>1.1 Nuevos mecanismos implementados: digitales y tradicionales</p> <p>2.1 Talleres de Sensibilización instrumentados bajo técnicas de metodología de la investigación y animación socio cultural</p> <p>3.1 Sistematización de respuesta periódica a los vecinos e información de lo actuado por parte del Estado conforme a lo acordado</p>	<p>1.1 Verificación de efectiva puesta en marcha de soportes digitales: web, app, whatsapp y fan page.</p> <p>1.2 Relevamiento de colocación de cinco BPB</p> <p>2.1 Constancia dictado cuatro talleres</p> <p>3.1 Registro de respuestas a los vecinos</p> <p>3.2 Constancia de publicación de informe</p> <p>3.3 Planificación estratégicas de acciones de comunicación</p>



## VIII. FACTORES CONDICIONANTES DEL PROYECTO

A cada supuesto hay una asociación de un riesgo que el mismo no se cumpla y esto repercutirá sobre el proyecto. Estos aspectos podrán recaer en tiempos de ejecución, variación de costos, mecanismos de coordinación internos del gobierno, modificaciones normativas o de instrumentación por decisiones políticas, entre otras, alcanzando sólo una parte de los objetivos o llevar al fracaso el mismo.

Por ello, si bien el planeamiento del proyecto toma la previsión sobre recursos, insumos, y actividades existen factores externos que pueden impactar en el desarrollo y consecución de los objetivos del proyecto.

### 1. FACTORES A NIVEL DE COMPONENTES

#### **1.1- Los actores públicos generan espacios de interacción dinámicos (actividad). Los vecinos utilizan los mecanismos de participación vecinal puestos a disposición (Componente).**

Con la creciente influencia de las NTIC's la apertura participativa a instancias de gobierno por medio de soportes digitales se convierte en una herramienta valedera para incorporar al programa a personas que por limitantes de horarios particularmente no puede hacerlo de manera física.

Del mismo modo que se convierte en una oportunidad para un sector etario (menores de 55 años) es un factor condicionante para otros, particularmente para el público adulto que no tiene naturalizado el uso de aplicaciones y redes, y aun en menor medida visto como una ocasión propicia para demandar respuestas al Estado. Al mismo tiempo dentro de este aspecto debemos contemplar la limitante generadas por el acceso al servicio del internet o *wifi*.

En tanto que, para la colocación de los cinco BPB será necesaria la buena predisposición de las autoridades de las instituciones barriales donde temporariamente se estableció la fijación de los mismos, a su vez será necesario

el monitoreo periódico a los efectos de controlar y corroborar el estado de los buzones ante eventuales daños que pudieran sufrir.

**1.2 – El gobierno local a través del DEM promueve una cultura participativa de los vecinos y actores barriales para el proceso de toma de decisiones gubernamentales (actividad). Los vecinos forman parte de los talleres de participación vecinal abiertos para fijar prioridades por consenso (componente).**

En primer término, será necesario para ello que la población integrante de la región del Muni Cerca N° 3 en edad participativa (mayores de 18 años) y los referentes de las instituciones, que recibe la invitación acepta formar parte de los talleres de sensibilización.

Otro factor limitante externo, que puede surgir en el marco del proceso, son las enfermedades estacionales cuyas disposiciones médicas sanitarias soliciten evitar encuentros masivos.

También será necesario que no exista interferencia política partidaria o quede reducida a una mínima expresión en el territorio, tanto del partido oficialista gobernante como de la oposición, a los efectos de generar un efectivo "clima" participativo ciudadano y se promueva desde el Estado una cultura cívica participativa.

**1.3– El gobierno local crea el área específica del PTP y formaliza la participación vecinal (actividad). Se pone en marcha el registro y documentación de lo definido e instrumentado (componente).**

En este caso, los condicionantes podrían encontrarse en el plano interno de la organización municipal. En ese sentido, será necesaria la anuencia de la decisión política gubernamental de crear una nueva área y designar para ello un funcionario.

Siguiendo esa línea se requerirá de una tarea de cooperación y coordinación de cada una de las secretarías relacionadas a proyectos en ejecución a los efectos de establecer los controles periódicos y sistemáticos consensuados en el marco del desarrollo del PTP, para evitar una tensión entre ciudadanos y gobierno.

En ese caso provocará un incumplimiento de los objetivos establecidos y por consiguiente derivará en una falla en el proceso establecido. Esta situación, al mismo tiempo obligará a la Coordinación del PTP a notificar a las áreas de Prensa y Comunicación Institucional para redefinir la estrategia comunicacional y evitar un "ruido" con los vecinos y mitigar el reclamo social.

Por último, si bien presupuestariamente estará asignada la partida correspondiente para este programa se hace necesario al momento de la ejecución contar con la disponibilidad financiera. En tanto que, para el caso de convocatorias públicas para la realización de obras de infraestructura - bajo la modalidad que determine la Ordenanza de Compras Municipal (consulta de precios, concurso, licitación) – será necesario el interés de actores empresariales externos, en caso de no participar de la compulsa podrá declararse desierta la misma.

## **2.- FACTORES A NIVEL DEL PROPÓSITO**

### **2.1- La participación ciudadana se efectiviza en la ciudad de Villa María en el marco del Plan Trienal Participativo (Propósito)**

Para ello se hace necesaria la motivación participativa permanente por medio de los nuevos mecanismos generados *on line, feedback* en los talleres de sensibilización y respuesta efectiva a las sugerencias depositadas en los BPB.

Asimismo el registro documental de lo definido e instrumentado permitirá generar, reforzar o modificar el vínculo coadyuvando a un mejor desempeño público. Todo ello en la línea de generar empatía entre ciudadano – gobierno, dado que descréditos de acciones anteriores podrían haber impactado en la relación y nivel del involucramiento de los ciudadanos en espacio de gobierno.

### **3.- FACTORES A NIVEL DE LOS FINES**

#### **3.1- Se promueven las condiciones necesarias que garantizan el desarrollo humano en Villa María consolidando la gobernanza municipal y empoderando a la sociedad. (FINES)**

El cumplimiento de las etapas precedentes hará que se consolide incrementalmente (año tras año) la participación vecinal en este programa, convirtiéndolo al mismo en una política de Estado. Al mismo tiempo es una oportunidad de fortalecimiento a la participación en otros programas municipales abiertos a la comunidad.

No obstante ello, se visualiza como factor condicionante en el largo plazo que las autoridades gubernamentales en el ejercicio del Poder Ejecutivo Municipal renuevan de manera periódica (cuatro años) su mandato por tal motivo existirá un determinante de carácter político.

Si la participación es genuina y lo aprobado en el marco del PTP es ejecutado, controlado y comunicado se reducirá el reclamo vecinal generando sinergia vecinos/gobierno, existirá mayoritariamente satisfacción por las obras y/o programas priorizados lo que forjará también sentido de pertenencia ante las acciones.

No obstante ello, existirá de modo latente el requerimiento vecinal de consultas, respuestas y demandas por la sensibilización que implica abrir las puertas de una organización para la participación ciudadana activa, y por cuyo motivo fue creada, "tendiente a la satisfacción de necesidades de sus miembros y de una población o audiencia externa que le otorga sentido" (Schlemenson, 1998: 1).

## IX. CONSIDERACIONES FINALES

A partir de los objetivos establecidos en este trabajo pensamos: cómo mejorar la participación ciudadana, concientizar sobre la importancia que reviste el involucramiento de los vecinos en las instituciones del Estado (local) y gestar su aplicación en un programa de gobierno que promueva el desarrollo de las personas que habitan la comunidad.

Villa María, ubicada en el centro geográfico del País, ha generado en los últimos 15 años un proceso de transformación social y económica que ha posibilitado el crecimiento de la ciudad a partir de la red de infraestructura de servicios básicos en sus barrios, recupero de la confianza pública del Municipio como administrador y garante de los intereses de sus vecinos y ubicando al Estado como dinamizador del desarrollo.

En esa misma línea, marcó la apertura del Municipio a la sociedad y en ello la convocatoria a diversos actores de la vida comunitaria a formar parte de ámbitos de decisión, programas innovadores para una visión de gobierno hacedora y próxima en el territorio desde la gestión. Así es, que viendo experiencias exitosas de municipios descentralizados en cuanto a lo administrativo y prestación de servicios zonificó la ciudad creando los Muni Cerca. Convirtiendo a los mismos en nodos catalizadores de una realidad más pequeña a partir del agrupamiento de barrios.

En ese marco, y con la mirada puesta en acercar la gestión a los barrios surgen varios espacios para la fijación de prioridades como lo es el Presupuesto Participativo y luego el Plan Trienal Participativo.

Empero la habilitación o creación de espacios participativos no necesariamente infiere en prácticas cualitativas o cuantitativas para sus beneficiarios. No obstante ello, es destacar la apertura del gobierno al diálogo y la construcción de consensos y a una participación programada y pensada desde las propias personas en calidad de vecinos que muchas veces no pueden expresarse o bien no son escuchados por las autoridades.

Este enfoque humanista de la acción del Estado hacia sus ciudadanos busca estimular la participación de los villamarienses. Siendo ellos el motor de la comunidad y fin de las políticas públicas, las que muchas veces son esquivas y no llegan a constituirse en las efectivas prioridades barriales a resolverse.

La construcción política pública conjunta entre las instituciones del Estado (Municipio) y de los vecinos constituidos como ciudadanos de derecho marca el desafío de los nuevos modelos relacionales de gobierno donde no sólo se debe administrar bien la "cosa pública" sino hacerlo con un carácter equitativo y distributivo entre todos los sectores, para lograr mayoritariamente la efectiva realización personal de los vecinos en su comunidad: la que eligieron vivir. Es decir pues, esta acción política no sólo empodera sino que está orientada al crecimiento humano de los propios actores que la constituyen.

Al mismo tiempo, la herramienta participativa se constituye en una pieza de legitimación socio política tácita, produciéndose un círculo virtuoso de beneficio mutuo entre vecinos y gobierno: constituido por la empatía ciudadana a partir de la realización de prioridades barriales demandadas.

Las sociedades actuales signadas por las tendencias y mega-tendencias impuestas por el sistema socio político y económico neoliberal, propagado por los medios masivos de comunicación y el poder tecnológico (Costa 2003), acentúan el individualismo y consumismo materialista y relegan la posibilidad de la efectiva promoción humana de las personas. Por ello, la construcción de ciudadanía es más que una oportunidad válida para hacer de la participación un instrumento ciudadano en el fortalecimiento de una democracia protagónica, otorgando a los vecinos el poder decisorio sobre las políticas públicas a ejecutar en su realidad inmediata y promover así su desarrollo humano.

Desarrollo que en términos de Amartya Sen (2012) se entiende como "un proceso de expansión de las capacidades que disfrutan los individuos". Desde una perspectiva amplia el enfoque no sólo está orientado a la resolución de necesidades sino de las oportunidades y capacidades a las que el individuo puede acceder. Entendiendo por capacidad el medio para evaluar mejor el bienestar o las injusticias y es esa capacidad la que determinan los indicadores de desarrollo

económico poniendo eje en una perspectiva superadora a la eminentemente materialista.

Villa María, abril de 2017

## **X. ABREVIATURAS Y SIGLAS**

PTP: Plan Trienal Participativo

PP: Presupuesto Participativo

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

NITC's: Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación

BPB: Buzón de Prioridades para mi Barrio

UNVM: Universidad Nacional de Villa María

IAPCS: Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales.

OIR: Observatorio Integral Regional

Km: Kilómetro

UTN FRVM: Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Villa María

UTN BA: Universidad Tecnológica Nacional Buenos Aires

CGT: Confederación General del Trabajo

APOPS: Asociación del Personal de los Organismos Previsión Social

ACOVIM: Asociación de Comerciantes de Villa María.

AERCA: Asociación de Empresarios de la Región Centro Argentina

CPCE: Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

AVVA: Asociación Viajantes de la República Argentina

EMTUP SE: Empresa Municipal de Transporte Urbano de Pasajeros Sociedad del Estado

IPEM: Instituto Provincial de Enseñanza Media.



## XI. BIBLOGRAFÍA

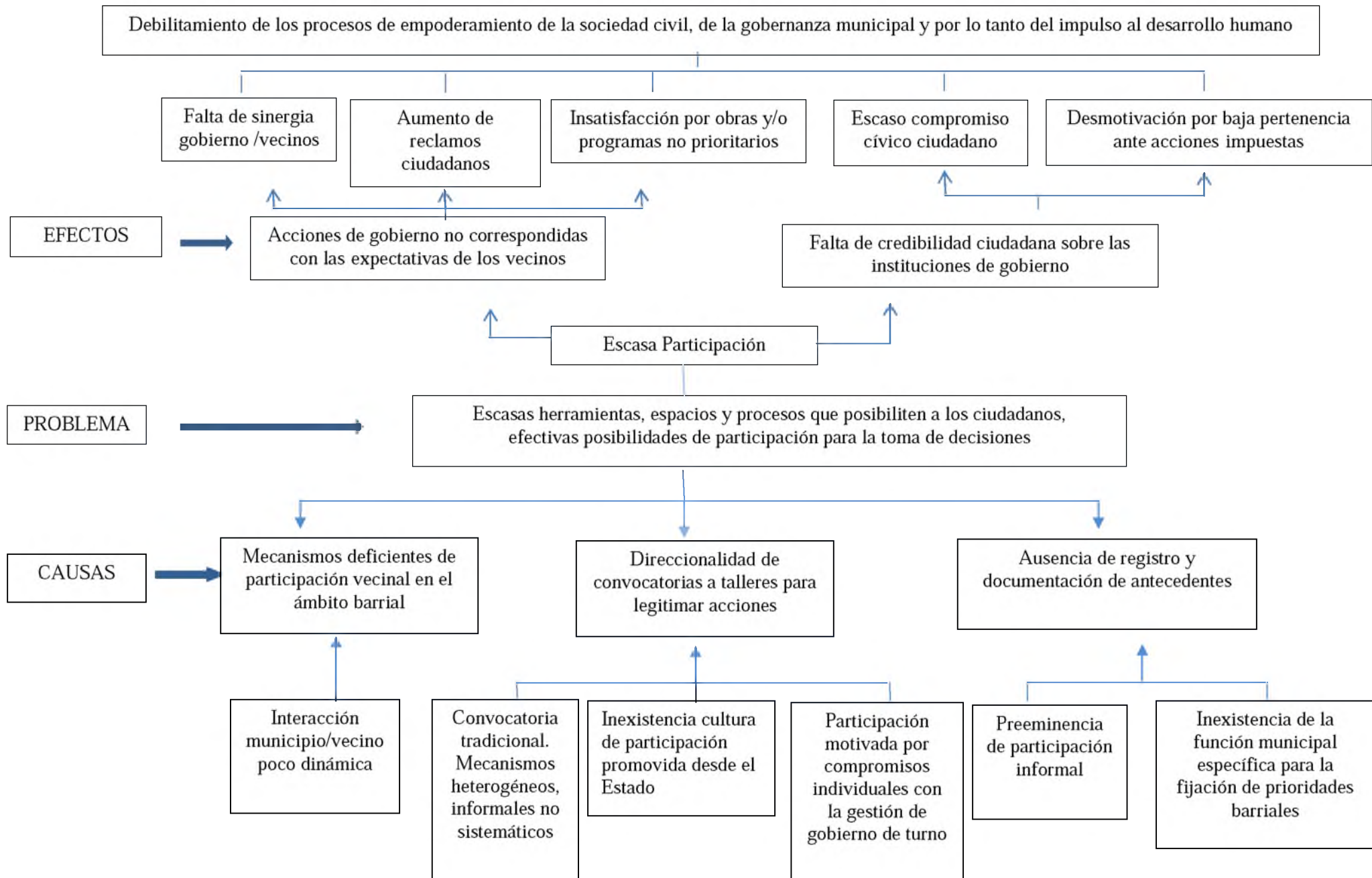
- Alcántara Sáez (2004) "Partidos Políticos en América Latina: Precisiones conceptuales, estado actual y retos futuros". España. Informe Proyecto de Investigación "Representación política y calidad de la democracia en América Latina: un estudio de las élites parlamentarias de América Latina".
- Aguilar Villanueva, Luis F. (2010) "Gobernanza: El nuevo proceso de gobernar". México. Fundación Friedrich Naumann para la libertad.
- Ander – Egg, E. – Aguilar M.J (1989): "Cómo elaborar un proyecto: Guía para diseñar proyectos sociales y culturales. Buenos Aires. Talleres Gráficos Litodar.
- Closa, Gabriela (2013) "Representación y participación democrática en los espacios locales". Revista SAAP (Sociedad Argentina de Análisis Político) Volumen 7, N°2. Buenos Aires.
- Costa, Joan (2003) "Imagen Corporativa en el siglo XXI". Buenos Aires. La Crujía.
- Cunill Grau, Nuria (2004) "La democratización de la administración pública. Los mitos a vencer en L. Bresser Pereira, N. Cunill Grau, L. Garnier, O. Oszlak y A. Przeworsiki: Política y Gestión pública. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.
- Echavarría, Corina (2014) Cátedra "Taller de Presupuesto" en el marco de la Maestría de Gestión Política (UCC). Villa María.
- Echavarría, Corina (2008) "De la cantidad a la calidad". Salvador de Bahía (Brasil) Publicación Organización y Sociedad de la Escuela de Administración de la Universidad Federal de Bahía.
- Echavarría, Corina - Montoya, Pastor (2007) "Crítica reformista e innovación sustantiva: alcance y límites de los modelos normativos de deliberación para el análisis del presupuesto participativo de porto alegre". Revista Astrolabio. Córdoba. UNC – Centro de Estudios Avanzados.
- Ercole, Irto (2012) "El valor de la gestión pública en el desarrollo local". Villa María. IAPCS - UNVM

- Goldfrank, Benjamin (2006) "Los procesos de "Presupuesto Participativo" en América Latina: Éxito, Fracaso y Cambio. Revista de Ciencia Política. Volumen 26, N° 2. Universidad de Nuevo México, EEUU.
- Graglia, J. Emilio (2014) "Desarrollo local y regional". Buenos Aires. ACEP.
- Graglia, J. Emilio (2012) "En la búsqueda del bien común. Manual de políticas públicas". Buenos Aires. ACEP – KAS.
- ILPES (Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y social) (2004) – Boletín del Instituto N° 15 – Octubre de 2004 – documento on line ([www.ilpes.org](http://www.ilpes.org))
- <http://www.internetworldstats.com/south.htm> 09/10/14
- Lindblom, Charles (1999) "Vuelve a aplicarse la ciencia del `salir del paso` sin obtener aún resultados definitivos" en democracia y mercado. México. Fondo de Cultura Económica.
- Manin, Bernard (1997) "Los principios del gobierno representativo". España. Alianza Editorial.
- Martínez, Carlos; Arena, Emiliano (2013) "Experiencias y buenas prácticas"
- Martínez, María Antonia (2004) "La representación política y la calidad de la democracia". España. Proyecto de Investigación Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología.
- Pires, Valdemir (1999) "Límites y Potencialidades del Presupuesto Participativo". Brasil, Universidad Metodista de Piracicaba.
- Ritter, Michael (2008) "Cultura Organizacional". Buenos Aires. La Crujia
- Schlemenson, Aldo (1998) "Análisis Organizacional y Empresa Unipersonal". Buenos Aires. Paidós
- Schvarstein, Leonardo (1997) "Psicología Social de las Organizaciones". Buenos Aires. Paidós.
- Villareal Martínez, María Teresa "Participación Ciudadana y Políticas Públicas. [Recuperado en [http://www.academia.edu/202715/Participacion\\_ciudadana\\_y\\_politicas\\_publicas](http://www.academia.edu/202715/Participacion_ciudadana_y_politicas_publicas)]. 21/07/2014.

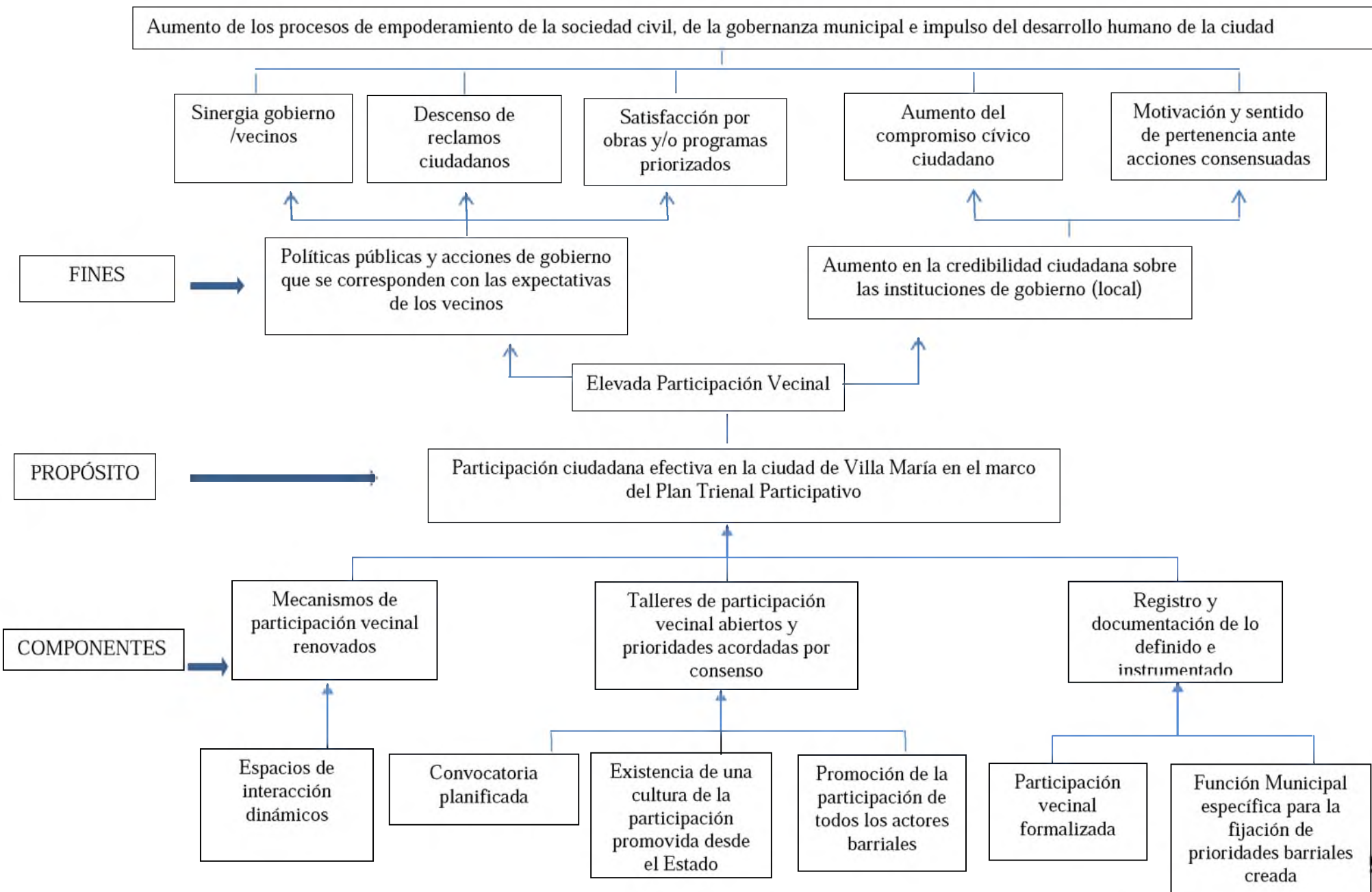
- Ziccardi, Alicia (1998) "Gobernabilidad y Participación Ciudadana en la ciudad capital. México. UNAM

## XII. ANEXOS

### ÁRBOL DEL PROBLEMA



## ÁRBOL DE LAS SOLUCIONES



## **ORDENANZA N° 5.988**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA  
CON FUERZA DE ORDENANZA

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Creación Consejos Barriales: CREÁNSE los CONSEJOS BARRIALES como organismos no gubernamentales de participación ciudadana, de carácter consultivo y honorario, en cada uno de los barrios de la Ciudad.-

**ARTÍCULO 2º:** Finalidades: Los CONSEJOS BARRIALES tienen como finalidad:

- 1 Reconocer la institucionalidad de todos los actores del barrio.
- 2 Estimular la actividad cívica y la participación ciudadana en la gestión municipal.
- 3 Constituir espacios donde la comunidad y sus instituciones se involucren activamente en la realidad del barrio.
- 4 Diagnosticar las necesidades, priorizando las más relevantes, presentando, a través de los Muni Cerca y/o la Secretaría de Descentralización Territorial o la que lo sustituya en el futuro, propuestas o ideas a desarrollar en el Barrio
- 5 Proyectar planes de acción, a presentar al Departamento Ejecutivo Municipal, que permitan mejorar la realidad del barrio.
- 6 Decidir y planificar, conjuntamente con el Departamento Ejecutivo Municipal, iniciativas para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

**ARTICULO 3º:** Integración: Cada CONSEJO BARRIAL se conformará con la participación de los siguientes representantes: a) Con el Presidente del Centro Vecinal y dos miembros más de la Comisión Directiva a elección de la misma, b) Un representante por cada Entidad Intermedia y Organización no Gubernamental existente en el barrio de que se trate; c) Un representante por cada Cooperativa barrial, Hogares para la Tercera Edad, Cooperadoras Escolares, Instituciones Municipales, como Centros de Promoción

Familiar, Centros de Atención Primaria de la Salud CAPS; d) Un representante de cada una de las Entidades Deportivas y Culturales; e) Un representante de cada una de las Iglesias que tenga algún tipo de participación en el barrio, f) Un representante de toda otra Institución de bien público que tenga su sede y/o ámbito de actuación en el barrio, y cuyo objeto esté constituido por la acción encaminada a mejorar el nivel de vida de la comunidad barrial; e) También podrán integrar el Consejo Barrial a su vez, de manera voluntaria, un número no mayor a diez (10) vecinos del barrio, que sean referentes comunitarios, con reconocida incidencia en el territorio barrial, y que no pertenezcan a ninguna de las instituciones identificadas -o que perteneciendo alguna de las instituciones mencionadas no la representen-, a los que, el mismo Consejo Barrial, por mayoría decida incorporar en razón de su arraigo y/o notoriedad en el ámbito de actuación del barrio.-

La presente enunciación es meramente ejemplificativa y no taxativa y se podrán integrar al Consejo Barrial todo tipo de entidades e instituciones.-

**ARTICULO 4º:** Incompatibilidad: Los representantes de las Entidades Intermedias no Gubernamentales, como así también los vecinos, referentes del barrio, que se incorporen al Consejo Barrial, no podrán tener cargo político alguno en el Departamento Ejecutivo Municipal, ni en el Concejo Deliberante.-

Se exceptúan de esta incompatibilidad a todos los Organismos Municipales o creados por normas Municipales o que tenga participación en el mismo la propia Municipalidad.-

**ARTICULO 5º:** Coordinación del Consejo Barrial: El Consejo Barrial será coordinado por el Presidente del Centro Vecinal del Barrio.-

**ARTICULO 6º:** Atribuciones y deberes: Los Consejos Barriales tendrán los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Colaborar en la formulación y ejecución de programas y acciones de interés barrial en materia de salud, acción social, cultura, deportes, saneamiento ambiental, conservación y mantenimiento de plazas y paseos, edificios públicos, de la vía pública y toda obra que considere necesaria para lograr la elevación del nivel de vida de la Comunidad.

- b) Emitir opinión sobre los proyectos que el Departamento Ejecutivo Municipal ponga a su consideración, para tales fines, sin que esta opinión resulte vinculante.
- c) Colaborar, en cuanto le fuere requerido por el Departamento Ejecutivo Municipal, en el control de la gestión municipal y de la prestación de servicios públicos, que corresponda al barrio de su jurisdicción.
- d) Informar a la Comunidad sobre los programas y acciones municipales que vaya a desarrollar en el ámbito territorial de su competencia.
- e) Toda otra función que el Departamento Ejecutivo le asigne y que de manera consensuada defina como tal.

**ARTICULO 7º:** Presupuesto Participativo: El Consejo Barrial, coordinara, conjuntamente con las autoridades de cada Muni Cerca y/o los equipos técnicos municipales designados para tal fin por el Departamento Ejecutivo Municipal el proceso de Presupuesto Participativo que se implemente en la Ciudad de Villa María a los efectos de determinar prioridades en cada barrio.-

**ARTÍCULO 8º:** Consejo Consultivo: CONSTITÚYASE, en el ámbito territorial de cada Ente de Descentralización de Servicios y Participación Vecinal MUNICERCA un CONSEJO CONSULTIVO integrado por dos (2) miembros –un titular y un suplente– designados por cada Consejo Barrial a los fines de evaluar, acompañar y contribuir en el desempeño del Plan Estratégico de Descentralización Municipal de la Ciudad de Villa María.

**ARTICULO 9º:** Reglamentación: FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente Ordenanza, en especial todo aquello relativo al funcionamiento, puesta en marcha de los Consejos Barriales y las consultas y participaciones del mismo.

**ARTICULO 10º:** Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.-



DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.



## Población por municipio estimada para Villa María y Villa Nueva 2010-2016

	Aglomerado VM/VN	Villa María	Villa Nueva	Villa María (%)	Villa Nueva (%)
<b>2010</b>	<b>99.368</b>	<b>80.006</b>	<b>19.362</b>	<b>80,51%</b>	<b>19,49%</b>
<b>2011</b>	100.739	81.030	19.709	80,44%	19,56%
<b>2012</b>	102.129	82.067	20.061	80,36%	19,64%
<b>2013</b>	103.538	83.118	20.420	80,28%	19,72%
<b>2014</b>	104.968	84.182	20.786	80,20%	19,80%
<b>2015</b>	106.417	85.259	21.158	80,12%	19,88%
<b>2016</b>	107.887	86.350	21.537	80,04%	19,96%

*Elaboración propia en base a INDEC*

## Población estimada por barrios de Villa María (Censo - 2010)

### BARRIOS CON MAYOR DENSIDAD

B° San Nicolás	8.986 Hab/Km <sup>2</sup>
B° Ameghino	6.238 Hab/Km <sup>2</sup>
B° San Justo	5.957 Hab/Km <sup>2</sup>

### BARRIOS POR EDAD EN GRANDES GRUPOS

<b>0 a 14 años</b>	
B° Felipe Botta	35,2%
B° Las Acacias	34,2%
B° General Roca	34,1%
<b>15 a 64 años</b>	
B° Belgrano	74%
B° Palermo	70,3%
B° Bello Horizonte	68,1%
<b>Más de 64 años</b>	
B° Trinitarios	24,1%
B° Sarmiento	24%
B° General Paz	21,5%

### BARRIOS POR SEXO PREDOMINANTE



### Barríos con mayor porcentaje femenino

1) B° Centro	55,1%
2) B° General Paz	54,9%
3) B° Lamadrid	54,6%

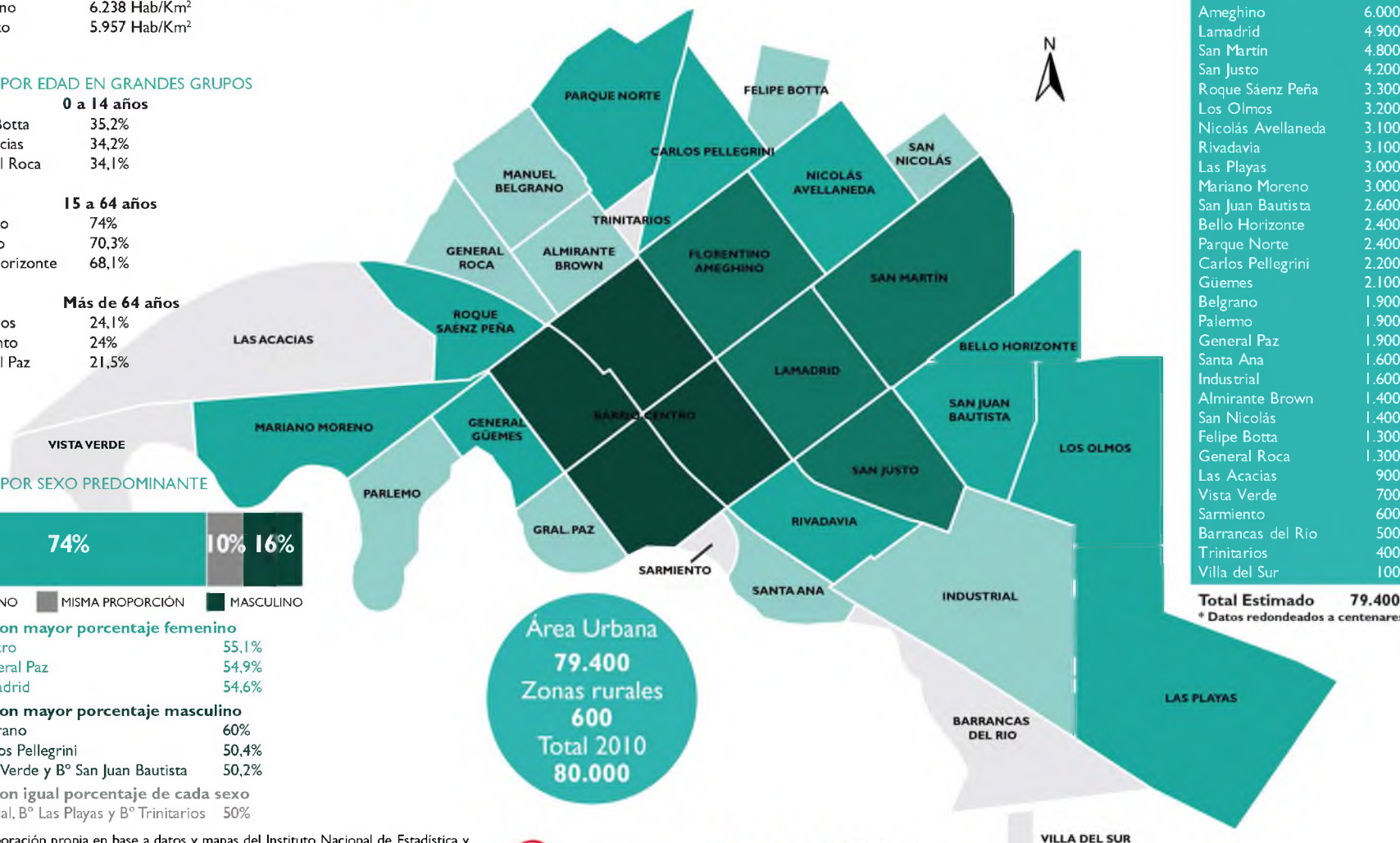
### Barríos con mayor porcentaje masculino

1) B° Belgrano	60%
2) B° Carlos Pellegrini	50,4%
3) B° Vista Verde y B° San Juan Bautista	50,2%

### Barríos con igual porcentaje de cada sexo

B° Industrial, B° Las Playas y B° Trinitarios 50%

Fuente: Elaboración propia en base a datos y mapas del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). La estimación se hizo en base a los resultados por radio censal para la localidad de Villa María según datos del Censo 2010. No se considera la población restante del municipio (alrededor de 600 habitantes), dispersa entre Villa Albertina (130 habitantes), en barrios en construcción y en zonas rurales.



POBLACIÓN ESTIMADA*	
Centro	11.600
Ameghino	6.000
Lamadrid	4.900
San Martín	4.800
San Justo	4.200
Roque Sáenz Peña	3.300
Los Olmos	3.200
Nicolás Avellaneda	3.100
Rivadavia	3.100
Las Playas	3.000
Mariano Moreno	3.000
San Juan Bautista	2.600
Bello Horizonte	2.400
Parque Norte	2.400
Carlos Pellegrini	2.200
Güemes	2.100
Belgrano	1.900
Palermo	1.900
General Paz	1.900
Santa Ana	1.600
Industrial	1.600
Almirante Brown	1.400
San Nicolás	1.400
Felipe Botta	1.300
General Roca	1.300
Las Acacias	900
Vista Verde	700
Sarmiento	600
Barrancas del Río	500
Trinitarios	400
Villa del Sur	100
<b>Total Estimado</b>	<b>79.400</b>

\* Datos redondeados a centenas

Área Urbana  
79.400  
Zonas rurales  
600  
Total 2010  
80.000



